



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 15 de diciembre de 2003, por la que se regula el Programa Carnet Joven Euro<26 en Andalucía.

1.256

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito, para el año 2004.

1.261

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2004.

1.262

Corrección de errores del Decreto 306/2003, de 28 de octubre, de modificación del Decreto 159/1999, de 13 de julio, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 227, de 25.11.03).

1.275

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Gestión Patrimonial y de Inventario CEM0405H.11621, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

1.278

Viernes, 16 de enero de 2004

Año XXVI

Número 10

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de diciembre de 2003, por la que se regula convocatoria de selección de Proyectos de Centros Docentes Digitales. 1.281

Orden de 23 de diciembre de 2003, por la que se regula la convocatoria de selección de Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente. 1.287

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. 1.294

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo Química Orgánica y Organometálica, con referencia FQM267. 1.296

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al grupo de investigación Bases psicobiológicas del aprendizaje y la memoria, con referencia CTS280. 1.297

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del Grupo interdisciplinar de física de fluidos complejos, con referencia FQM230. 1.299

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 18 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocados por las Resoluciones que se citan. 1.301

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 1.301

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Patronato de la Alhambra y el Generalife. 1.302

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Museo de Bellas Artes de Sevilla. 1.302

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita. 1.303

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 1.305

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores advertidos en la de 1 de diciembre de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa (BOJA núm. 240, de 15.12.2003). 1.305

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Gálvez del Postigo Ruiz Catedrático de Universidad. 1.305

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Molina Díaz Catedrático de Universidad. 1.306

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Ana Almagro Esteban Profesora Titular de Universidad. 1.306

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Francisca Molina Navarrete Profesora Titular de Universidad. 1.306

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Gloria Luque Agulló Profesora Titular de Universidad. 1.306

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Luis Ramiro Fernández Profesor Titular de Universidad. 1.307

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Pedro José Sánchez Sánchez Profesor Titular de Escuela Universitaria. 1.307

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación. 1.307

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 1.308

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 1.308

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error advertido en la de 6 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de integración en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. 1.309

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003. 1.310

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003. 1.310

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Granada. 1.310

Resolución de 12 de diciembre de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2002-2003. 1.311

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede al Ayuntamiento de Martos (Jaén) prórroga del plazo de justificación de la subvención recaída en el expediente IR2309203. 1.311

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Yunquera para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local. 1.312

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 23 de diciembre de 2003, del Director General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 2723/2003, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 1.313

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 de septiembre y el 29 de octubre de 2003. 1.313

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 de septiembre y el 29 de octubre de 2003. 1.314

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica para el personal al Servicio de la Junta de Andalucía. 1.314

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.315

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.315

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.315

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.	1.316	Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 495/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.	1.320
Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.	1.316	Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 374/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.	1.320
Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.	1.316	Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 581/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.	1.320
Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.	1.316	Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2686/03 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.	1.321
Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.	1.317	Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.	1.321
Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.	1.317	Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso 2003/2004, en la provincia de Granada.	1.321
Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.	1.317	Corrección de errores del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla (BOJA núm. 235, de 5.12.2003).	1.323
CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES		Corrección de errores del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 206, de 27.10.2003).	1.323
Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2003 al amparo de la Orden que se cita.	1.317	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
CONSEJERIA DE SALUD		Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1483/03-S.1.ª, interpuesto por don Fernando Bosquet Moreno y otro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	1.324
Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla la competencia para el reconocimiento de obligaciones, propuesta de pagos, modificación y prórroga del concierto de hemodiálisis en Osuna (Sevilla) suscrito con Camex, SA.	1.319	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Cofradía de Pescadores de La Línea de la Concepción para la financiación de programas sociales.	1.324
Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 747/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.	1.320		
Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 493/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.	1.320		

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la declaración de desierto del concurso del Servicio para la Organización y Realización del II Congreso Andaluz del Voluntariado. 1.325

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.325

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 1.325

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 1.326

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 1.326

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 1.326

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 1.327

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.327

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.327

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.328

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 377/03). 1.328

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 358/03). 1.328

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 359/03). 1.328

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 146/03). 1.329

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 250/03). 1.329

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 249/03). 1.329

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 248/03). 1.329

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 385/03). 1.330

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 1.330

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Anuncio de licitación para la contratación de adquisición de una fotocopiadora y su mantenimiento. (PP. 4630/2003). 1.330

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de una campaña de publicidad para la promoción del complejo turístico-residencial del El Toyo (Almería). (PD. 64/2004). 1.331

IAVANTE FUNDACION PARA EL AVANCE TECNOLÓGICO Y ENTRENAMIENTO PROFESIONAL

Anuncio de convocatoria de concursos para el suministro de equipamiento para una sala de críticos hospitalaria simulada y suministro de equipamiento para un quirófano simulado. (PD. 58/2004). 1.332

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-31/03. 1.332

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, Oficina Liquidadora de Andújar, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos. 1.332

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de autorizaciones de juegos y/o espectáculos públicos. 1.333

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 1.333

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 1.334

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica al interesado Resolución de caducidad, de 10 de noviembre de 2003, recaída en el expediente de subvención a la inversión para la creación de empresas (SC.0087.GR/02). 1.334

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 1.335

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 1.336

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de permiso de investigación María Luisa II núm. 1425. (PP. 4506/2003). 1.336

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización e informe ambiental de instalación eléctrica, interprovincial, San Roque (Cádiz)-Manilva (Málaga). (PP. 4680/2003). 1.337

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 72AU-Instalación eléctrica de parque eólico Los Lirios, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva). (PP. 4781/2003). 1.337

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad a la Resolución de 20 de noviembre de 2003, por la que se seleccionan las Bibliotecas Públicas Municipales participantes en el programa Internet en las Bibliotecas. 1.337

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 1.338

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 1.338

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de residuos. 1.338

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 1.338

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 1.338

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 1.339

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios. 1.339

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 1.339

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 1.339

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 1.339

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las sanciones firmes pendientes de pago a los interesados que se relacionan. 1.340

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional declarado en su día del menor J.M.A., nacido el día 19 de septiembre de 2003 (Expte. D-33/03). 1.340

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 1.341

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 1.341

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 1.341

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 1.341

Acuerdo de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 1.341

Acuerdo de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Miriam Cortés González. 1.342

Acuerdo de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo. 1.342

Acuerdo de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Granja Muñoz. 1.342

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General en Calle Padang (Urbanización El Atabal). (PP. 4375/2003). 1.342

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Anuncio de Asamblea General Constituyente. (PP. 53/2004). 1.343

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 15 de diciembre de 2003, por la que se regula el Programa Carnet Joven Euro<26 en Andalucía.

La Constitución Española en su artículo 48 ordena a los poderes públicos la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. El artículo 13.30 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece, por su parte, que nuestra Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas en materia de promoción de actividades y servicios para la juventud.

El ejercicio de las mismas corresponde, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, al Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de la Presidencia, que tiene atribuidas, entre otras funciones, la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía.

El Protocolo Internacional de «Carnet Joven», suscrito en Lisboa el 1 de junio de 1987, y del que España forma parte, es el instrumento jurídico por el que se crea el «Carnet Joven Europeo» en un intento de extender al citado ámbito internacional las ventajas relacionadas con los «carnets joven» nacionales de los países miembros, estableciendo una serie de disposiciones armonizadoras en la materia, de obligado cumplimiento para los países adheridos al mismo.

En este marco normativo, nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de promover y facilitar la movilidad e intercomunicación, así como favorecer el acceso de los jóvenes andaluces y residentes en Andalucía a bienes y servicios, establece y regula el Programa Carnet Joven Euro<26 en Andalucía, recogido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 22 de marzo de 1999 (BOJA núm. 43, de 13 de abril). El precio público hasta ahora vigente para este servicio se recoge en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 146, de 20 de diciembre), por la que se redenominan en euros los importes de los precios públicos percibidos por esta Consejería y de los Organismos de ella dependientes.

No obstante, se estima necesario adaptar la citada regulación a las exigencias de la Sociedad del Conocimiento y sus nuevos retos, y en concreto, al Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), en cuyo Anexo I se explicita la obtención del Carnet Joven Euro<26 como uno de los procedimientos administrativos de tramitación electrónica. Por otro lado, resulta conveniente destacar el impulso que ha experimentado el Programa Carnet Joven Euro<26 en Andalucía tras la firma el 27 de enero de 2003, del Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Federación de Cajas de Ahorro de

Andalucía para el desarrollo, promoción y difusión del programa Carnet Joven Euro<26 en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Instituto Andaluz de la Juventud, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda

D I S P O N G O

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Orden el establecimiento y regulación del Programa «Carnet Joven Euro<26» en Andalucía, que el Gobierno Andaluz a través del Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de la Presidencia, ofrece a los jóvenes para facilitar su movilidad e intercomunicación, así como posibilitar su acceso a bienes y servicios mediante la articulación de determinadas ventajas, de carácter socio-cultural, económicas o educativas, entre otras.

Artículo 2. Sujeto.

Podrán formar parte en este Programa los siguientes sujetos:

- a) Usuarios.
- b) Entidades Adheridas como prestadoras de servicios.
- c) Entidades Colaboradoras en calidad de expedidoras.

Artículo 3. Usuarios.

Podrán ser usuarios de este Programa los jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 25 años, ambos inclusive.

Artículo 4. Características y vigencia.

1. El Carnet Joven Euro<26 se formalizará en un documento de carácter personal e intransferible y tendrá una validez bianual desde la fecha de su expedición.

2. En el supuesto de que el Carnet Joven se solicite por jóvenes que tengan cumplidos los 25 años, se expedirá con validez anual.

3. En todo caso, el Carnet Joven caducará en la fecha en la que el joven usuario cumpla los 26 años, cesando automáticamente la producción de los efectos y ventajas inherentes al mismo.

Artículo 5. Ambito territorial.

1. Los Carnets expedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrán validez en dicha Comunidad, así como en otras Comunidades Autónomas y otros países, de conformidad con lo dispuesto en las normas y Acuerdos nacionales e internacionales que resulten de aplicación.

2. Asimismo, en base a esta normativa, y atendiendo al principio de reciprocidad, se reconocerán en Andalucía iguales derechos para los poseedores del Carnet Joven expedidos por otras Comunidades Autónomas u otros países.

Artículo 6. Precio.

El precio público anual del Carnet Joven Euro<26 será de tres euros (3 euros), siendo en consecuencia su precio de seis euros (6 euros), cuando se expida con validez bianual.

CAPITULO II

Entidades Adheridas y Colaboradoras

Artículo 7. Entidades Adheridas.

Tendrán la condición de Entidades Adheridas al Programa, en su condición de prestadoras de servicios, las personas físicas y las Entidades públicas o privadas que lo deseen y que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa suscripción del correspondiente Documento de Adhesión con el Instituto Andaluz de la Juventud, según modelo que aparece como Anexo II de esta Orden.

Artículo 8. Entidades Colaboradoras.

1. Tendrán la condición de Entidades Colaboradoras del Programa, en calidad de expedidoras del Carnet Joven Euro<26, aquellas Entidades públicas o privadas que suscriban el oportuno Documento de Colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud, al que se refiere el Anexo III de esta Orden.

2. Las Entidades Colaboradoras de carácter financiero expedirán el Carnet Joven Euro<26 siguiendo lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Artículo 9. Obligaciones de las Entidades Colaboradoras.

1. Las Entidades Colaboradoras tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Expedir el Carnet Joven Euro<26 en sus dependencias.
- b) Remitir cuanta documentación e información les sea requerida por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- c) Facilitar a los usuarios la información relativa al Programa Carnet Joven Euro<26.

2. Se prevé en el Documento al que hace referencia el artículo 8.1 la posibilidad por parte de las Entidades Colaboradoras de la transmisión electrónica de la documentación e información que se refiere en el apartado 1.b) anterior. Para ello, dichas Entidades recibirán la información y formación necesarias de forma gratuita y podrán acceder a la ejecución por sí mismas de la aplicación informática dispuesta por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Artículo 10. Derechos y ventajas adicionales.

1. Los poseedores del citado Carnet podrán adquirir determinados servicios, prestaciones y productos que se ofrecerán en condiciones especiales de descuentos por las personas o entidades a los que se refiere el artículo 7 de esta Orden.

2. Asimismo, podrán gozar de otras ventajas adicionales ofertadas por las Entidades Colaboradoras de carácter financiero a las que se refiere el apartado 2 del artículo 8 de esta Orden, con las que se ha suscrito el Convenio de Colaboración.

CAPITULO III

Procedimiento para la obtención del Carnet Joven Euro<26

Artículo 11. Formas de obtención.

El Carnet Joven Euro<26 podrá obtenerse por los siguientes procedimientos:

a) Procedimiento Ordinario: A través de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de las Entidades Colaboradoras, cumplimentando el modelo de solicitud que aparece como Anexo I a esta Orden, acompañado de fotocopia del DNI o pasaporte y del Ejemplar para la Administración del Modelo 046 (Documento de Tasas, Precios Públicos, Sanciones y Otros Ingresos de la Junta de Andalucía)

una vez abonado y mecanizado por la Entidad Financiera correspondiente.

b) Procedimiento Telemático: Se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Para la tramitación de este procedimiento, los interesados podrán dirigirse a la siguiente dirección electrónica www.andaluciajunta.es/patiojoven.

Artículo 12. Resolución.

El Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, una vez comprobada la documentación presentada y subsanados los defectos, resolverá en el plazo máximo de un mes, siendo los efectos del silencio estimatorios, facilitándose en su caso al interesado el correspondiente Carnet Joven Euro<26.

Disposición Adicional Unica. Habilitación para la ejecución.

Se faculta al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, para el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación y efectividad del Carnet Joven Euro<26 en Andalucía, y, concretamente, para la suscripción de los Documentos de Adhesión y Colaboración referidos en los artículos 7 y 8 de esta Orden.

Disposición Transitoria Primera. Vigencia de los Carnets Joven Euro<26 expedidos con anterioridad.

Los Carnets Joven Euro<26 expedidos en la Comunidad Autónoma vigentes a la entrada en vigor de esta Orden, producirán sus efectos hasta la fecha de su caducidad, gozando de los mismos derechos y ventajas que los expedidos conforme a la misma.

Disposición Transitoria Segunda. Entidades Adheridas actualmente al Programa.

Las Entidades Adheridas al Programa Carnet Joven Euro<26 con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden seguirán manteniendo dicha condición.

Disposición Transitoria Tercera. Adaptación de las Entidades Colaboradoras a la nueva normativa.

Las Entidades que hubieran obtenido la condición de Entidades Colaboradoras al amparo de disposiciones que expresamente deroga esta Orden, deberán suscribir el oportuno Documento de Colaboración de acuerdo con el Anexo III de esta Orden en el plazo máximo de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación de disposiciones.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango se opongan a esta norma y, expresamente, la Orden de 22 de marzo de 1999, de la Consejería de la Presidencia, por la que se regula el Programa Carnet Joven Euro<26 en Andalucía, y el apartado correspondiente al precio del Carnet Joven Euro<26 en Andalucía, del Anexo de la Orden de 26 de noviembre de 2001, de la Consejería de la Presidencia, por la que se redenominan en euros el importe de los precios públicos percibidos por esta Consejería y de los Organismos de ella dependientes (BOJA núm. 146, de 20 de diciembre).

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ENTIDAD EMISORA:
SUCURSAL/DELEGACIÓN:
PROVINCIA DE EXPEDICIÓN:
TIPO DE TARJETA: 01
FECHA DE EXPEDICIÓN:
TIPO DE EXPEDICIÓN: 12
EXPEDICIÓN: 012

SOLICITUD

CARNET JOVEN EURO<26

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE (* Datos obligatorios)			
APELLIDOS (*)		NOMBRE (*)	
DNI / PASAPORTE (*)	FECHA NACIMIENTO (*)	SEXO (*) H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> (señalar lo que proceda)	
DOMICILIO (*)			
LOCALIDAD (*)		PROVINCIA (*)	C. POSTAL (*)
PAÍS (*)	TELÉFONO FIJO (*)	TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO			
ESTUDIOS (señalar lo que proceda): <input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> FP <input type="checkbox"/> Universitarios <input type="checkbox"/> Otros			
OCUPACIÓN (señalar lo que proceda): <input type="checkbox"/> Estudio <input type="checkbox"/> Trabajo <input type="checkbox"/> Estudio y Trabajo <input type="checkbox"/> Otra			
Deseo recibir información sobre el Carnet Joven y otros temas de interés juvenil: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

2 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
SOLICITO la expedición del Carnet Joven EURO<26. <input type="checkbox"/> Se acompaña fotocopia del DNI / Pasaporte. <input type="checkbox"/> Se acompaña modelo 046.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

000977

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la documentación y, en su caso, remisión de la información juvenil referida. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en c/Bilbao, 8-10. 41001 Sevilla.
--

A rellenar por la Entidad emisora.

ANVERSO ANEXO II



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA CARNET JOVEN EURO<26

DOCUMENTO DE ADHESIÓN

D/Dª		NIF / CIF	
EN CALIDAD DE (DIRECTOR / PROPIETARIO, ETC.)			
PERSONA FÍSICA / ENTIDAD		NIF / CIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO / PÁGINA WEB	

DECLARA:

Que conoce los aspectos relativos al Programa Carnet Joven EURO<26 en Andalucía, en los términos establecidos por la Orden de de de 2003 y acepta la adhesión al mismo como Entidad adherida prestadora de servicios mediante la suscripción del presente documento, ofreciendo las ventajas que se especifican a continuación y mostrando su conformidad con las condiciones generales incluidas en este documento.

TIPO Y CUANTÍA DE LAS VENTAJAS OFRECIDAS Y PRODUCTO/SERVICIO SOBRE EL QUE SE OFRECEN

OBSERVACIONES

000977/A02

Para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo el presente DOCUMENTO DE ADHESIÓN, por duplicado ejemplar,

En a de de
 (Sello) EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

AL ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

REVERSO ANEXO II

CONDICIONES GENERALES

Primera. La Consejería de la Presidencia, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, elaborará una Guía de Servicios donde se incluirá publicidad gratuita de todas las personas físicas o entidades públicas o privadas adheridas al programa "Carnet Joven Euro < 26", así como los beneficios que éstas concedan.

Segunda. La empresa o entidad fija libremente tanto el descuento como el tipo de servicio, prestación o producto que ofrecerá a los poseedores del "Carnet Joven Euro < 26". No obstante, con carácter general, los descuentos o contraprestaciones no podrán ser inferiores a una reducción del 10% sobre las tarifas normales.

Tercera. A todo prestatario de beneficios del "Carnet Joven Euro < 26" se le facilitarán gratuitamente adhesivos referidos al Programa que deberá colocar de forma obligada a la vista del público.

Cuarta. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas que, por su contenido y características, no se ajusten a los objetivos del Programa "Carnet Joven Euro < 26", lo que comunicará en la forma debida.

Quinta. Los descuentos o beneficios otorgados no dan lugar, en ningún caso, a una contraprestación económica por parte de los Organismos promotores del Programa.

Sexta. La Entidad Adherida al programa Carnet Joven Euro < 26 comunicará al Instituto Andaluz de la Juventud cualquier alteración del documento de adhesión al Programa.

Séptima. El presente documento tendrá una vigencia inicial de dos años desde el día de su suscripción, sin perjuicio de lo que establece la condición general cuarta, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. A partir de entonces quedará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de igual duración, si no media denuncia de la entidad que suscribe o del Organismo promotor del Programa con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

000977/A02

ANEXO III

DOCUMENTO DE COLABORACION

Los abajo firmantes, don, como de la Entidad, con sede en, número, C.P., teléfono, y don/doña, como Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la facultad que le confiere la Disposición Adicional Unica de la Orden 15 de diciembre de 2003, de la Consejería de la Presidencia, por la que se regula el Programa Carnet Joven Euro<26 en Andalucía, acuerdan suscribir el presente documento conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

1. La Entidad adquiere la condición de Entidad Colaboradora, teniendo la potestad para expedir el Carnet Joven Euro<26 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez que se tramite el correspondiente procedimiento.
2. La expedición del Carnet Joven Euro<26 se llevará a cabo en las dependencias de la Entidad Colaboradora.
3. La Entidad se compromete a facilitar información puntual acerca de las altas y bajas de usuarios, así como a remitir cuanta documentación e información le sea requerida por el Instituto Andaluz de la Juventud.
4. La Entidad se encargará de remitir quincenalmente las solicitudes del Carnet Joven Euro<26 a la Dirección Provincial de del Instituto Andaluz de la Juventud, las modificaciones en los datos de los usuarios y las copias del Modelo 046 (Documento de Tasas, Precios Públicos, Sanciones y Otros Ingresos, de la Junta de Andalucía).
5. La Entidad se compromete a facilitar a los usuarios la información relativa al Programa Carnet Joven Euro<26.
6. La Entidad Colaboradora
 - asume
 - no asume
 la transmisión electrónica a través de la aplicación informática dispuesta por el Instituto Andaluz de la Juventud. Estas Entidades realizarán el envío de la documentación relacionada anteriormente con una periodicidad trimestral.
7. El presente Documento tendrá validez de un año, prorrogable de forma tácita por iguales períodos, mientras no exista denuncia expresa por las partes con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento o del de cualquiera de sus prórrogas.
8. El Instituto Andaluz de la Juventud se compromete a suministrar gratuitamente las tarjetas, los soportes publicitarios e informativos y las guías editadas al efecto.
9. El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente Documento podrá dar lugar a su resolución y a la pérdida, en su caso, de la condición de Entidad Colaboradora del Programa Carnet Joven Euro<26 en Andalucía.

En, a ... de de 200..

Por la Administración: El/La Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud

Fdo.: Fdo.: en calidad de

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito, para el año 2004.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, y para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito, con sujeción y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre), así como de conformidad con lo establecido en los Decretos 6/2000, de 28 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y sobre estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En la Disposición Adicional Primera de la mencionada Orden de 17 de enero de 2003, se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial, y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 17 de enero de 2003.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003,

RESUELVO

Primero. Convocar la concesión de subvenciones a Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, para la colaboración en la financiación de la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal y para la participación de los clubes deportivos en competiciones oficiales de cualquier ámbito, a realizar en el año 2004.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2003, quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas y subvenciones para actividades deportivas cuyo destino o petionario sean de los reseñados en el artículo 4.º de dicha Orden.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo I de la Orden de 17 de enero de 2003, será de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente Resolución.

Cuarto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2003.

Quinto. Los solicitantes de subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Sexto. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Séptimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 26 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Rosario Morales de Coca.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2004.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en la sesión de 18 de diciembre de 2003, en la que aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los cursos que se prevén impartir durante el curso académico 2004 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Vigilantes Municipales y profesionales públicos de las emergencias de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local), a distancia (no presenciales) y por Formación en Red (a través de Internet). Las actualizaciones e inclusiones que vaya teniendo se publicarán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Segundo. Solicitudes.

Los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y los funcionarios y el personal laboral de los Cuerpos de Bomberos o profesionales públicos de las emergencias así como los miembros de los Servicios/Agrupaciones Locales de Protección Civil y los funcionarios de carrera Vigilantes Municipales que, reuniendo los requisitos exigidos, deseen realizar los cursos programados, cumplimentarán y remitirán electrónicamente una solicitud cuyos modelos oficiales, para cada colectivo, aparecerán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>. En soporte de papel únicamente se enviará a la ESPA la hoja de autorización de solicitudes que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de ésta) y que remitirá el Jefe del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, municipal o provincial correspondiente; a excepción de los Vigilantes Municipales, que remitirá su autoridad local competente.

Se desestimarán las solicitudes siguientes: las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II o si esta carece del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro

de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes y sus hojas de autorización (Anexo II) para cada actividad formativa habrán de presentarse hasta las fechas límites que aparecen en cada curso del Anexo I o las que indiquen sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Con una antelación mínima de dos meses, la ESPA habilitará en su página web la posibilidad de que las personas interesadas puedan iniciar la petición de una actividad.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes y del Anexo II (Hoja de autorización de solicitudes), el Director de la ESPA procederá a seleccionar a los funcionarios, personal laboral o voluntarios que asistirán a cada actividad, que en las actividades presenciales, como norma general, serán un máximo de 30 alumnos. Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- Reunir los requisitos exigidos para la actividad formativa solicitada.
- Número de peticiones totales y de cada municipio.
- Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.
- Mayor o menor adaptación de los peticionarios a los objetivos, las características o los contenidos del curso.
- Número de miembros de cada Cuerpo o Agrupación que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.
- Menor formación/especialización del peticionario.
- Categoría del funcionario o del personal laboral.

Tales circunstancias especiales, el reunir los requisitos exigidos y otras circunstancias o méritos que se deseen alegar los harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poderse tener en cuenta. Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, los responsables de los colectivos de los peticionarios deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II, el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial les asigna, según el cual la Escuela designará a los admitidos.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

La información general sobre las actividades formativas se atenderá en el teléfono 955 078 237, de lunes a viernes en horario de 9,30 a 12,30.

La admisión a una actividad formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. Un alumno no podrá seguir o continuar en una actividad formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta, todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el curso; los peticionarios que continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar una nueva solicitud, pudiendo hacer constar la falta de selección de su petición en la edición anterior.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una actividad no pueda asistir, el Jefe del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax

números 955 078 229/28, a fin de cubrir su vacante con otro solicitante.

La inasistencia a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en actividades formativas del restante ejercicio académico.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior, o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la actividad formativa. La alteración del régimen de asistencia lo autorizará el Director, previa solicitud justificada.

Los alumnos que inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del jueves anterior, mediante un telefax a los números 955 078 229/28, su nombre y día de incorporación al Centro (en el caso de que el curso se inicie un lunes, pueden hacerlo el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas). Para las actividades que comiencen otro día de la semana, tal comunicación la harán, como mínimo, dos días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la actividad o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entiende la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y de aquellos que accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme especificado en el artículo 8 del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, los participantes en los cursos vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento, original o copia simple, de asistencia sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte, para el curso de Ingreso y para el de Protección de personas y edificios.
- Una fotografía tamaño carné, con su nombre al dorso (los de Ingreso y Capacitación/Actualización aportarán dos).
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellos cursos que lo requieran (Bomberos y Protección Civil).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada. La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional de alumnos.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la actividad.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos del curso y de residencia los asume la Consejería de Gobernación, excepto cuando el alumno opte por no utilizar los servicios de comedor o alojamiento facilitados por la ESPA.

Séptimo. Actividades concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de actividades formativas a petición de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales pre-

sentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costos de impartición de aquellas. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las actividades formativas que la Escuela tiene en su catálogo formativo como aquellas otras propuestas por el solicitante, en cuanto éstas tengan manifiesto interés para la Seguridad Pública. De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las actividades concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes: Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las solicitudes y proyectos formativos un mes antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los certificados y diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la actividad y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Destinatarios, como norma general en número máximo de 30 por grupo (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica).
- f) Estructuración general de la actividad formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la actividad.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.
- m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículum profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38 de 1.4.97, págs. 3.865 y ss.
- n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de actividades que la ESPA tenga en su catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Diplomas.

Los alumnos que resulten aptos en las evaluaciones de un curso recibirán un diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. Los no aptos obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de

las horas lectivas programadas. A estos efectos, en las actividades desconcentradas, el coordinador local será el responsable de la cumplimentación de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo la firma diaria de dichas hojas el único medio válido para la comprobación de la asistencia, que deberá ser certificada por el coordinador local. Cuando el curso carezca de pruebas de evaluación, se expedirá un diploma de asistencia a quienes cumplan el requisito mínimo de asistencia.

Noveno. Se faculta al Director de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales y de la 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de los integrantes de ésta.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Juan María Cornejo López.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADEMICO 2004

1.1. Cursos para los Cuerpos de la Policía Local.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación, cuando el alumno ingresa por una categoría diferente a la de Policía.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.1.1. Ingreso.

Objetivo: Proporcionar una formación de base a los aspirantes a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisitos: Este curso forma parte del proceso de selección. Los participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Curso programado: Uno (XXV edición).

Fechas de realización: A partir del 18.10.2004.

Fecha límite solicitudes: 17 de septiembre de 2004.

1.1.2. Capacitación/Actualización para Oficiales (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o al de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará cons-

tar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizan en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

Los alumnos de Capacitación que no pertenezcan a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrán una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (100 horas durante tres semanas en la ESPA y otras 100 que desarrollarán a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirán enseñanzas de carácter netamente policial que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Aquellos solicitantes que hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos:

a) Capacitación: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Oficial.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

1.ª edición:

- Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 23 de febrero al 12 de marzo.
- Fase I: Del 22 marzo al 2 de abril.
- Fase III: Del 19 al 23 de abril y del 3 al 7 de mayo.
- Fase V: Del 17 al 21 de mayo.

2.ª edición:

- Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 13 de septiembre al 1 de octubre.
- Fase I: Del 2 al 12 de noviembre.
- Fase III: Del 22 de noviembre al 3 de diciembre.
- Fase V: Del 13 al 17 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 20 de febrero (26 de enero para quienes hayan de seguir la fase complementaria).
- 2.ª edición: 1 de octubre (20 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria).

1.1.3. Capacitación/Actualización para Subinspectores (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Subinspector o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, alumnado de capacitación y de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actuali-

zación; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

Los alumnos de Capacitación que no pertenezcan a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrán una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (durante cinco semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirán enseñanzas que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Si los alumnos son funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y pertenecen a la categoría inmediatamente inferior a la que aspiran (Oficial), seguirán la segunda parte de la fase complementaria general, así mismo de carácter semipresencial, de 100 horas totales (durante dos semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Subinspector.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 13 de septiembre al 1 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Oficial): Del 4 al 15 de octubre.
- Fase I: Del 2 al 12 de noviembre.
- Fase III: Del 22 de noviembre al 3 de diciembre.
- Fase V: Del 13 al 17 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 20 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 1 de octubre para los que promocionan desde Oficial (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.4. Capacitación/Actualización para Inspectores (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Inspector o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará cons-

tar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

Los alumnos de Capacitación que no pertenezcan a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrán una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (durante cinco semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirán enseñanzas que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Si los alumnos son funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y pertenecen a la categoría inmediatamente inferior a la que aspiran (Subinspector), seguirán la segunda parte de la fase complementaria general, así mismo de carácter semipresencial, de 100 horas totales (durante dos semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Inspector.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 13 de septiembre al 1 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): Del 4 al 15 de octubre.
- Fase I: Del 2 al 12 de noviembre.
- Fase III: Del 22 de noviembre al 3 de diciembre.
- Fase V: del 13 al 17 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 20 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 1 de octubre para los que promocionan desde Subinspector (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.5. Capacitación/Actualización para la Escala Técnica (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por una de estas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o al de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

Los alumnos de Capacitación que no pertenezcan a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrán una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (durante cinco semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirán enseñanzas que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Si los alumnos son funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y pertenecen a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspiran (Inspector, Intendente o Intendente Mayor), seguirán la segunda parte de la fase complementaria general, así mismo de carácter semipresencial, de 100 horas totales (durante dos semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en cualquiera de las categorías de la Escala Técnica.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 13 de septiembre al 1 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Inspector, Intendente o Intendente Mayor, según la categoría a la que aspiran): Del 4 al 15 de octubre.
 - Fase I: Del 2 al 12 de noviembre.
 - Fase III: Del 22 de noviembre al 3 de diciembre.
 - Fase V: Del 13 al 17 de diciembre de 2004.

Fechas límite de solicitudes: 20 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 1 de octubre para los que promocionan desde Inspector, Intendente o Intendente Mayor, según la categoría a la que aspiran (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.6. Protección de personas y edificios (70 horas).

Objetivo: Instruir en técnicas y procedimientos para la protección de personas y edificios y de autoprotección personal.

Requisitos: Estar destinado en unidades de protección de autoridades o edificios municipales.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 9 al 20 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 15 de enero.

1.1.7. Atestados en soporte informático (70 horas).

Objetivo: Desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Requisitos: Poseer elevados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 15 al 26 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 13 de febrero.

1.1.8. Espectáculos Públicos (35 horas).

Objetivo: Conocer la regulación vigente en materia de establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las pautas adecuadas para llevar a cabo una inspección policial en este ámbito.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 29 de marzo al 2 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 27 de febrero.

1.1.9. Actuaciones urgentes en Policía urbanística (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que facilite la intervención del Policía en situaciones que requieran una actuación urgente en materia de urbanismo.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 15 al 19 de marzo.

- 2.ª edición: Del 4 al 8 de octubre.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 13 de febrero.

- 2.ª edición: 3 de septiembre.

1.1.10. Investigación de accidentes de tráfico (70).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que facilite al funcionario policial para una adecuada investigación de los accidentes de tráfico.

Requisitos: Tendrán prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes de tráfico (extremos que se harán constar en la solicitud).

Particularidades: Se desarrolla en dos fases presenciales en la Escuela.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 15 al 26 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 13 de febrero.

1.1.11. Medición de la contaminación acústica y de la alcoholemia (35 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos y las destrezas necesarias para un uso adecuado de los instrumentos de medición de la contaminación acústica: sonómetro, anemómetro y tacómetro, y de igual forma, del alcoholímetro.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 8 al 12 de marzo.

- 2.ª edición: Del 12 al 16 de abril.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 6 de febrero.

- 2.ª edición: 12 de marzo.

1.1.12. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: Pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente Jefes de Cuerpo, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de dos semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 12 de abril al 7 de mayo, con las siguientes fases presenciales:

- Fase I: Del 12 al 16 de abril.
- Fase III: Del 3 al 7 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.1.13. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y contribuir a reducir los prejuicios étnicos.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 22 al 26 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 20 de febrero.

1.1.14. Monitores de tiro (70 horas).

Objetivo: Desarrollar las bases psicopedagógicas y técnico-instrumentales para la impartición de la docencia del tiro y el armamento.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 22 de marzo al 2 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 20 de febrero.

1.1.15. Técnicas comunicativas en tribunales (35 horas).

Objetivo: Facilitar destrezas y técnicas comunicativas ante los órganos jurisdiccionales que faciliten la administración de la Justicia.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 12 al 16 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.1.16. Ordenanzas municipales (35 horas).

Objetivo: Profundizar en el conocimiento y la aplicación de las ordenanzas del municipio del Policía.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 19 al 23 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

1.1.17. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: Fomentar actitudes y crear habilidades que habiliten para dispensar una óptima atención a la ciudadanía y que a la vez redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social hacia la Policía Local.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 19 al 23 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

1.1.18. Intervención con menores (20 horas).

Objetivo: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 21 al 23 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

1.1.19. Policía turística (105).

Objetivo: Facilitar contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para una mejor actuación policial y atención al ciudadano en los municipios con gran afluencia turística.

Requisitos: Pertener a municipios eminentemente turísticos.

Particularidades: Este curso se desarrolla en tres fases presenciales en la Escuela.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 19 de abril al 18 de junio, con tres fase presenciales:

- Fase I: Del 19 al 23 de abril.
- Fase II: Del 17 al 21 de mayo.
- Fase III: Del 14 al 18 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 2 de abril.

1.1.20. Violencia contra la mujer (20 horas).

Objetivo: Mejorar la sensibilización y capacitación de los profesionales de la Policía Local para el adecuado abordaje de los casos de la violencia contra las mujeres.

Particularidades: Este curso se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 2 al 4 de junio.
- 2.ª edición: Del 29 de septiembre al 1 de octubre.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 3 de mayo.

- 2.ª edición: 31 de agosto.

1.1.21. Juicios rápidos (20 horas).

Objetivo: Impartir una formación específica y actualizada sobre la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 7 al 9 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 7 de mayo.

1.1.22. Calidad total en el servicio policial (80).

Objetivo: Propiciar la implantación de sistemas de calidad total en los servicios prestados por los Cuerpos de la Policía Local para una mejor atención a la ciudadanía.

Requisitos: Pertener a los cuadros de mando policiales, preferentemente a la Escala Técnica o a la Ejecutiva.

Particularidades: Se desarrolla en tres fases: La I y la III son presenciales en la Escuela; la II se desarrolla intercaladas entre las presenciales en los Cuerpos de destino realizando, dentro del horario de trabajo del funcionario, las tareas encomendadas desde la ESPA, cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 4 al 19 de noviembre, con dos fases presenciales:

- Fase I: Del 4 al 8 de octubre.
- Fase III: Del 15 al 19 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 3 de septiembre.

1.1.23. Conducción policial (35 horas).

Objetivo: Adquirir técnicas instrumentales para la conducción evasiva y defensiva.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 15 al 19 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 15 de octubre.

1.2. Curso para Vigilantes Municipales.

1.2.1. Formación Básica (70 horas).

Objetivo: Proporcionar una adecuada formación para el desarrollo de las competencias profesionales a las que hace referencia el artículo 51.2 de la LOFCS.

Requisitos:

a) Ser funcionario de carrera, con la categoría de Vigilantes Municipal o Auxiliar de Policía; en este último caso, también funcionario de carrera y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

b) Pertener a un municipio donde no exista el Cuerpo de la Policía Local.

Fechas de realización: Del 12 de abril al 14 de mayo, en dos fases presenciales:

- Fase I: Del 12 al 16 de abril.
- Fase II: Del 10 al 14 de mayo.

Fechas límite de solicitudes: 12 de marzo.

Solicitudes: Las personas interesadas cursarán electrónicamente su solicitud (vía Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/espaa>); el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.3. Cursos para los Cuerpos de Bomberos.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.3.1. Orientación en humos (35 horas).

Objetivos: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 9 al 13 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.3.2. Rescate en nieve (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y habilidades elementales para poder acometer con éxito operaciones de rescate en terrenos de montaña con nieve.

Requisitos: Tendrán prioridad los solicitantes que posean experiencia acreditada en el medio y aquéllos cuyos Cuerpos de Bomberos aporten el material personal y de rescate necesario para el curso y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: Se celebra en Sierra Nevada.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 16 al 20 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 16 de enero.

1.3.3. Rescate en accidentes de tráfico, nivel I (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas básicas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Tipo de curso: Nivel I.

Requisitos: Tendrán prioridad los solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 8 al 12 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 6 de febrero.

1.3.4. Rescate en accidentes de tráfico, nivel II (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas avanzadas para intervenciones en accidentes de tráfico, especialmente con vehículos pesados y principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Tipo de curso: Nivel II.

Requisitos: Acreditar la realización del curso de Rescate en Accidentes de Tráfico, Nivel I, de la ESPA. Asimismo, tendrán prioridad aquellos solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 19 al 23 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

1.3.5. Técnicas de rescate (70 horas).

Objetivo: Entrenamiento en técnicas de rescate en diversos contextos y situaciones.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 8 al 19 de marzo.

- 2.ª edición: Del 22 de marzo a 2 de abril.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 6 de febrero.

- 2.ª edición: 23 de febrero.

1.3.6. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 15 al 19 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 13 de febrero.

1.3.7. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, climatización, ascensores, etc. que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 29 de marzo al 2 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 27 de febrero.

1.3.8. Rescate en montaña, nivel II (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención de gran entidad o complejidad en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas y en las técnicas de dirección de operaciones de rescate.

Requisitos: Haber superado el curso de «Técnicas de Progresión por Cuerdas para realizar trabajos en altura» o el curso de «Rescate en Montaña, Nivel I» (incluir datos registrales del diploma en la solicitud) y tener destino en localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta. Podrán solicitarlo Bomberos que no hayan realizado dicho curso pero que aporten un currículum que justifique la posesión de conocimientos y técnicas suficientes para seguir el nivel II, tales como saber progresar por cuerda en vertical, en ascenso y descenso, y saber utilizar el material individual y colectivo de rescate. Los asistentes aportarán equipo personal de alpinismo, espeleología y autoprotección.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 14 al 18 de junio (realización en la Sierra de Cazorla, Jaén).

Fecha límite de solicitudes: 14 de mayo.

1.3.9. Progresión por cuerdas para realizar trabajos en altura (35 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades esenciales sobre los distintos materiales y las técnicas básicas de progresión por cuerdas, para poder acometer los diferentes niveles de exigencia en los rescates efectuados en altura.

Particularidades: El alumnado deberá aportar el material personal y colectivo de rescate.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 12 al 16 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.3.10. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: Pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente Jefes de Parque, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de dos semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 8 de marzo al 2 de abril, con fases presenciales:

- Fase I: Del 8 al 12 de marzo.

- Fase III: Del 29 de marzo al 2 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 9 de febrero.

1.3.11. Mercancías peligrosas (35).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en los que estén implicados las mismas.

Requisitos: El Cuerpo de Bomberos del solicitante aportará un vehículo mixto de carga/transporte, especificando en el apartado de observaciones de la solicitud sus características. Los asistentes aportarán equipo de protección personal.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 10 al 14 de mayo (se celebra en Huelva).

Fecha límite de solicitudes: 12 de abril.

1.3.12. Investigación de incendios (100 horas).

Objetivo: Profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas y el desarrollo de los incendios.

Requisitos: Ser bombero profesional, preferentemente perteneciente a las Escala Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: Este curso se desarrolla en tres fases; la I y III son presenciales en la ESPA, la II se realiza en el Cuerpo de destino, con una estimación de 30 horas de trabajo, que se dedicará a la cumplimentación de las tareas encomendadas por el profesorado de la Escuela.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 10 de mayo al 8 de octubre, con fases presenciales:

- Fase I: Del 10 al 14 de mayo.

- Fase III: Del 4 al 8 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 12 de abril.

1.3.13. Transporte en emergencias (35 horas).

Objetivo: Establecer las bases del transporte en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Requisitos: Preferentemente serán atendidas las solicitudes de Bomberos-conductores y conductores de vehículos implicados en las emergencias.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización de la fase presencial: Del 7 al 9 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 7 de mayo.

1.3.14. Rescate urbano en altura (35 horas).

Objetivo: Aplicar los conocimientos adquiridos sobre los distintos materiales y las técnicas básicas de progresión por cuerdas para poder acometer con éxito una operación de rescate en altura en el medio urbano.

Requisitos: Haber superado el curso de «Técnicas de Progresión por Cuerdas para realizar trabajos en altura» o el curso de «Rescate en Montaña, nivel I» (incluir datos registrales del diploma en la solicitud). Podrán solicitarlo Bomberos que no hayan realizado dicho curso pero que aporten un currículum que justifique la posesión de conocimientos y técnicas suficientes para seguir este curso, tales como saber progresar por cuerda en vertical, en ascenso y descenso, y saber utilizar el material individual y colectivo de rescate.

Particularidades: El alumnado deberá aportar el material personal y colectivo de rescate.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 4 al 8 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 3 de septiembre.

1.3.15. III Jornadas de desescombro y salvamento en situaciones catastróficas (35 horas).

Objetivo: Facilitar el desarrollo de técnicas y destrezas operativas para la intervención ante catástrofes que produzcan el colapso de edificios con personas atrapadas.

Particularidades: Para una mejor simulación de la situación de catástrofe, todo el curso se desarrollará mediante prácticas continuadas en el campo de maniobras, por turnos, durante 24/24 horas.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: 30 de septiembre y 1 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 30 de agosto.

1.4. Cursos para profesionales públicos de las emergencias.

Requisito general: Pertenecer como profesional -preferentemente funcionario de carrera o laboral fijo- a los servicios públicos de gestión e intervención operativa en emergencias dependientes de las Administraciones autonómica, provincial o local, a los Centros del Teléfono Unico de Emergencias 112 o a las Empresas Públicas de Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud. La autoridad o responsable del que dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Area o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública) remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.4.1. Comunicaciones en emergencias (20 horas).

Objetivo: Desarrollar técnicas y habilidades para gestionar los procesos de comunicación social en situaciones de emergencias.

Particularidades: Curso basado en el desarrollo de diferentes escenarios de crisis en los que el alumnado deberá aplicar las técnicas aprendidas para transmitir correctamente comunicados respecto a catástrofes y emergencias.

Requisitos: Curso preferentemente destinado a responsables de la gestión de las emergencias.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 14 al 16 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.4.2. Organización de zonas de intervención en catástrofes (35 horas).

Objetivo: Desarrollar técnicas para la organización de áreas operativas en las que se den situaciones catastróficas o de emergencias, mediante el aprendizaje de estrategias para la dirección de puestos de mando avanzado.

Requisitos: Curso preferentemente dirigido a Asesores Técnicos de Emergencias de la Consejería de Gobernación y profesionales de la gestión de las emergencias destinados a los niveles operativos de intervención.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 23 al 27 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 23 de enero.

1.4.3. Simposio sobre gestión de emergencias (20 horas).

Objetivo: Desarrollar un foro de debate para mejorar la coordinación entre los distintos efectivos que participan en las emergencias, favoreciendo el trabajo multidisciplinario y generando un marco de reflexión sobre las implicaciones de la Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Tipo de actividad: Simposio.

Particularidades: La actividad se desarrollará mediante diferentes mesas redondas, sesiones de comunicaciones orales y pósters y debates en los que serán expuestas experiencias concretas de coordinación en materia de emergencias.

Requisitos: Destinado a todos los servicios operativos participantes en las emergencias de cualquier índole.

Actividades programadas: Una.

Fechas de realización: Del 10 al 12 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 8 de octubre.

1.5. Cursos comarcales y locales.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos de carácter des-concentrado que aparecen en este apartado lo solicitarán a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes

del 15 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA.

Tales peticiones incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la actividad y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Destinatarios, como norma general en número máximo de 30 por grupo (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).
- e) Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica).
- f) Horario de las actividades lectivas.
- g) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- h) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de actividades, simplemente remitirán las solicitudes a las Delegaciones del Gobierno antes del 15 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no inferior a 15 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

1.5.1. Para Policía Local.

Requisito general: Ser funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local.

1.5.1.1. Seguridad vial (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos técnicos sobre la normativa y la actuación policial en materia de seguridad vial.

1.5.1.2. Intervención con menores (20 horas).

Objetivo: Adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores.

1.5.1.3. Comercio ambulante (20 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos sobre consumo para la ordenación y el control del comercio ambulante.

1.5.1.4. Extranjería (20 horas).

Objetivo: Actualizar la formación para la intervención policial con extranjeros (normativa, competencias, requisitos y documentación).

1.5.1.5. Drogodependencias (20 horas).

Objetivo: Propiciar una actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

1.5.1.6. Formación básica (30 horas).

Objetivo: Actualizar la formación esencial de los Policías Locales.

Requisitos: No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales.

1.5.1.7. Formación Básica II (75 horas).

Objetivo: Incrementar la formación básica profesional del Policía, potenciando la implantación de un modelo homogéneo en los Cuerpos de la Policía Local.

Requisitos: No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales. Tendrán prioridad aquellos solicitantes que hayan hecho el curso de Formación básica.

1.5.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo: Profundizar en la elaboración de los atestados.

1.5.1.9. Afrontamiento del estrés (20 horas).

Objetivo: Formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.5.1.10. Habilidades sociales (20 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.5.1.11. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar positivamente los conflictos que se puedan derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.5.1.12. Régimen estatutario del Policía Local (20 horas).

Objetivo: Dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Requisitos: Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan realizado el curso de Ingreso.

1.5.1.13. Violencia contra la mujer (20 horas).

Objetivo: Mejorar la sensibilización y capacitación de los profesionales de la Policía Local para el adecuado abordaje de los casos de la violencia contra las mujeres.

Particularidades: Esta actividad se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

1.5.1.14. Actuación policial con detenidos (20 horas).

Objetivo: Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con detenidos.

1.5.1.15. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivo: Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

1.5.1.16. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas y métodos de trabajo para la investigación de esta tipología de siniestros.

1.5.1.17. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.5.1.18. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

1.5.1.19. Psicología delincencial (35 horas).

Objetivo: Facilitar fundamentos técnicos y pautas de intervención, desde la óptica de la psicología social y jurídica, con delincuentes e individuos de alto riesgo social.

1.5.1.20. Urbanismo (35 horas).

Objetivo: Conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

1.5.1.21. Protección de personas y edificios (20 horas).

Objetivo: Conocer la organización básica de la protección personal y de edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

1.5.1.22. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las radiocomunicaciones (manejo, mantenimiento y conservación de equipos radiotelefónicos) y la operación en un centro del 092.

1.5.1.23. Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos sobre la Ley 13/1999 y su desarrollo normativo, facilitando la actuación policial en estas áreas.

1.5.1.24. Ley de Coordinación de Policías Locales (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos sobre la Ley 13/2001 y su desarrollo normativo.

1.5.1.25. Monitor de educación vial (140 horas).

Objetivo: Capacitar a los Policías Locales para la impartición de formación en el área de la seguridad vial a la población escolar.

Requisitos: Policías Locales destinados en Unidades de Tráfico o que desarrollen tareas de educación vial en los centros docentes de su municipio.

Particularidades: El curso se estructura en cinco fases:

1.^a Psicopedagogía general: Durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el alumnado recibirá una formación básica sobre todos los aspectos de la psicopedagogía aplicada a la formación de la infancia y juventud y del sistema educativo español.

2.^a Prácticas no presenciales: En un período en torno a un mes, el alumno desarrollará individualmente en su localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.^a fase cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

3.^a Conocimientos del área y metodología didáctica específica: Durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el Policía recibirá conocimientos de seguridad vial y orientaciones sobre su metodología didáctica específica.

4.^a Prácticas no presenciales: Con un diseño similar a la 2.^a fase, el alumno desarrollará en su localidad los trabajos y actividades propuestas en la fase 3.^a, consistentes en la elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje de la educación vial.

5.^a Recapitulación y evaluación: Durante 15 horas lectivas (una semana, cinco días), los alumnos aportarán los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación final del curso.

Evaluación: Para obtener el diploma de Monitor de Educación Vial, el alumno deberá superar en la 5.^a fase dos pruebas de suficiencia: una sobre conocimientos técnicos del área de seguridad vial y otra de psicopedagogía y didáctica específica.

1.5.2. Para los Cuerpos de Bomberos.

Requisito general: Ser Bombero profesional; tendrán prioridad los funcionarios de carrera y el personal laboral fijo.

1.5.2.1. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.5.2.2. Afrontamiento del estrés (20 horas).

Objetivo: Formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.5.2.3. Habilidades Sociales (20 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.5.2.4. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.5.2.5. Apuntalamientos y demoliciones, niveles I y II (35 horas).

Objetivo: Iniciar o, en su caso, profundizar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios cuando amenacen ruina, así como en el proceso que debe seguirse en su demolición.

Requisitos: Para realizar el de nivel II es preciso estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de «Apuntalamiento y demoliciones» del nivel I (apórtese copia o datos registrales del diploma con la solicitud de cada alumno).

1.5.2.6. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos: Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

1.5.2.7. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

1.5.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestro en el que estén implicadas.

1.5.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

1.5.2.10. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

1.5.2.11. Rescate en montaña (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

1.5.2.12. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

1.5.2.13. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, climatización, ascensores, etc. que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

1.5.3. Para el Voluntariado de Protección Civil.

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el punto séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

1.5.3.1. Formación Básica (45 horas).

Objetivo: Proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio del curso.

Particularidades: Esta actividad se puede realizar de manera semipresencial: 30 horas a través de teleformación (formación en Red por Internet) para los aspectos teóricos y 15 horas presenciales para el desarrollo de las prácticas.

En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades. En el caso de que la ESPA ya hubiese proporcionado este curso a la Agrupación, las posteriores ediciones tendrán carácter de concertadas, reguladas en el punto 7.º de esta Resolución.

1.5.3.2. Cursos de especialización.

Objetivo: Proporcionar al Voluntariado, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades: Se podrá solicitar la concertación de las mismas actividades formativas que la ESPA posee para el Voluntariado en su catálogo y que más abajo se relacionan. De forma general, los cursos tienen una temporalización lectiva de 35 horas, existiendo algunos específicos de 20 horas. Excepcionalmente, se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas, con sujeción a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

Requisitos: Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación básica (se adjuntará copia o datos registrales del diploma de cada participante).

Lugares de celebración: Aulas de formación de los Servicios Locales de Protección Civil o de los Parques de Bomberos y Escuelas Municipales de Policía. Excepcionalmente, la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades: En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

La relación de actividades formativas para su concreción es:

- Acción social.

Objetivo: Suministrar técnicas de intervención en crisis, pánico de masas, afrontamiento del estrés, habilidades sociales, dinámica grupal y trabajo social.

- Rescate y salvamento acuáticos.

Objetivo: Suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Técnicas de salvamento en playas.

Objetivo: Adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Autoprotección escolar (20 horas).

Objetivo: Suministrar formación y asesoramiento técnico sobre la autoprotección y el plan de emergencia escolar.

- Planes de autoprotección (20 horas).

Objetivo: Suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

- Conducción en emergencias.

Objetivo: Adiestrar en el manejo, mantenimiento y conservación de vehículos todo-terreno y su aplicación a situaciones de emergencias.

Requisitos: Estar en posesión del permiso de conducción del tipo BTP.

- Extinción de incendios.

Objetivo: Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante éste.

- Incendios forestales.

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

- Rescate urbano.

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

- Rescate en montaña.

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

- Rescate en nieve.

Objetivo: Adiestrar en técnicas básicas de rescate con ocasión de este fenómeno meteorológico.

- Socorrismo.

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

- Transmisiones.

Objetivo: Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (20 horas).

Objetivo: Adquirir información genérica sobre el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd) y su concreción a los Servicios Locales/Agrupaciones de P. Civil.

- Riesgos naturales.

Objetivos: Dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en Andalucía (sísmicos, hídricos, meteorológicos, etc.)

- Manipulador de embarcaciones de salvamento.

Objetivo: Adiestrar en la manipulación de embarcaciones de salvamento neumáticas o semirrígidas en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Estar en posesión del título de Patrón para la Navegación Básica o del Certificado de Aptitud expedido por la Federación de Motonáutica o Vela competentes.

1.6. Cursos a distancia para Policía Local.

Con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) se celebrarán cursos con destino a los Cuerpos de la Policía Local, en la modalidad de a distancia o no presenciales. El alumnado asistirá a una primera sesión presencial en la ESPA donde recibirá del profesor-tutor los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo en su localidad. A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar la prueba final de evaluación académica para la obtención del diploma de aprovechamiento. La temporalización lectiva del curso corresponde a la estimación del tiempo necesario por el alumnado para la consecución de los objetivos didácticos propuestos.

La convocatoria específica de cursos se realizará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>. Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá únicamente en soporte de papel la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.6.1. Actos y procedimiento administrativos, nivel básico (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las potestades de la Administración, los actos y el procedimiento administrativo general.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 11 de febrero al 11 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 13 de enero.

1.6.2. Comunicación y atención al ciudadano, nivel medio (35 horas).

Tipo de curso: Nivel medio.

Objetivo: Adquirir conocimientos y potenciar actitudes para la adecuada atención al ciudadano.

Requisito: Haber realizado el de nivel básico.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 26 de febrero al 25 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de enero.

1.6.3. Técnicas de organización personal del trabajo (35 horas).

Objetivo: Adquirir técnicas y procedimientos y actitudes que faciliten una mejor organización del trabajo personal.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 1 de abril al 5 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 1 de marzo.

1.7. Formación en Red.

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Los cursos que se programan están diseñados para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de los cursos corresponde

a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: Poseer adecuados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a Internet.

Particularidades: El alumnado asistirá a una primera sesión presencial donde recibirá los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo y a distancia. A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos.

En el caso de cursos para todos los colectivos (apartado 1.7.1.), y dado su carácter de actividades de autopereccionamiento, no existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: Página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espaa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.7.1. Cursos para todos los colectivos.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local, Cuerpos de Bomberos, Voluntarios de Protección Civil o profesionales públicos de las emergencias.

Particularidad: No existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

1.7.1.1. Word 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Iniciar en el manejo de Word 97/2000, aprendiendo a crear, editar y guardar documentos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 25 de febrero al 31 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de enero.

1.7.1.2. Word 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: Familiarizarse con las utilidades y funcionalidades más avanzadas de Word 97/2000.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 27 de febrero al 29 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 27 de enero.

1.7.1.3. Internet Explorer y Acrobat Reader (30 horas).

Objetivo: Navegar por Internet y manejo de archivos PDF.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 7 de mayo al 7 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 7 de abril.

1.7.1.4. WinZip y correo electrónico, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Utilizar el correo electrónico y comprimir y descomprimir archivos.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 18 de mayo al 17 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 16 de abril.

1.7.1.5. Lengua castellana (30 horas).

Objetivo: Mejorar la capacidad de comprensión y expresión en lengua castellana.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 18 de marzo al 19 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 18 de febrero.

1.7.1.6. Lengua inglesa (30 horas).

Objetivo: Mejorar la capacidad de comprensión y expresión en lengua inglesa.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 28 de octubre al 30 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 28 de septiembre.

1.7.2. Cursos para Policía Local.

1.7.2.1. Actitud policial básica (35 horas).

Objetivo: Propiciar pautas actitudinales de la profesión acordes con los principios básicos y deontológicos de actuación.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 16 de marzo al 15 de abril.

- 2.ª edición: Del 6 de octubre al 4 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 16 de febrero.

- 2.ª edición: 6 de septiembre.

1.7.2.2. Atestados en soporte informático (70 horas).

Objetivo: Desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 13 de abril al 8 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.7.2.3. Criminología (35 horas).

Objetivo: Acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 9 de marzo al 20 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 9 de febrero.

1.7.2.4. Seguridad vial (35 horas).

Objetivo: Conocer los elementos básicos del Derecho de la Circulación y los instrumentos que conducen a una adecuada seguridad vial.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 4 de mayo al 3 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 4 de abril.

1.7.2.5. Actualización en infracciones de tráfico urbano (35 horas).

Objetivo: Resolver situaciones cotidianas de infracciones de tráfico urbano mediante la realización de supuestos prácticos.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 9 de noviembre al 10 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 8 de octubre.

1.7.2.6. Conducción de motocicletas: Aspectos teóricos (35 horas).

Objetivo: Actualizar, en lo referente sus aspectos teóricos, los procedimientos de conducción de la conducción policial y hábitos de seguridad en la propia motocicleta.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 27 de octubre al 25 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 27 de septiembre.

1.7.3. Cursos para Protección Civil.

1.7.3.1. Formación Básica (45 horas).

Objetivo: Proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio del curso. La solicitud para la impartición de este curso se atenderá a lo establecido en el punto 1.5.3 del Anexo I de esta Resolución.

Particularidades: Este curso contempla 30 horas de Formación en Red y 15 horas presenciales para el desarrollo de prácticas. Las fechas de celebración de dicho curso se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espaa>.



Anexo II

**HOJA DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS
AÑO 2004**

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de Policía Interior de 22/XII/03, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2004, autorizo las solicitudes abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por los interesados y pertenecientes a este municipio/provincia de _____ (_____), teléfono de contacto _____, con expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad¹ _____, para² _____, programada en la ESPA del __/_____/2004 al __/_____/200__.

<u>Orden prioridad</u>	<u>Nombre y apellidos de la persona solicitante</u>
1.º	_____
2.º	_____
3.º	_____
4.º	_____
5.º	_____
6.º	_____
7.º	_____
8.º	_____
9.º	_____
10.º	_____
...	...

V.º B.º
El Alcalde / Diputado del Área³ / _____⁴
(sello)

En _____ a __/_____/2004
El Jefe del _____⁵

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Nombre del curso.
² Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Vigilantes Municipales o profesional público de las emergencias.
³ En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.
⁴ Para los profesionales de emergencias, según corresponda: Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.
⁵ Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del profesional de las emergencias, o del Servicio Local /Agrupación de P. Civil. En el caso de Vigilantes Municipales, este apartado quedará en blanco.


CORRECCION de errores del Decreto 306/2003, de 28 de octubre, de modificación del Decreto 159/1999, de 13 de julio, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 227, de 25.11.03).

to 159/1999, de 13 de julio, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 227, de 25.11.03) en las páginas 24.755 (PA 4.4), 24.757 (PA 6.1) y 24.758 (PA 6.1a) se procede a su correspondiente rectificación debiendo figurar los ejemplares que adjunto se acompañan.

Advertido error material en el Anexo del Decreto 306/2003, de 28 de octubre, de modificación del Decre-

Sevilla, 10 de diciembre de 2003

PA 4.4

EXPRES	VIA AEREA PAR AVION	 ESPAÑA	PORT-PAYÉ	EXPEDIDOR Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral Provincia: ESPAÑA
R N°.....				

CAUSAS DE DEVOLUCIÓN CAUSES OF RETURN (Marcar con una cruz) (Tick as appropriate)	
<input type="checkbox"/> REHUSADO ADDRESSEE ABANDONED OR REFUSE PICK UP	<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN INSUFICIENTE ITEM RETURNED DUE INSUFFICIENT ADDRESS
<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO ITEM RETURNED ADDRESSEE UNKNOWN	<input type="checkbox"/> FALLECIDO ITEM RETURNED DUE ADDRESSEE DECEASED AND NOT PROPERLY DELIVERABLE TO OTHER
<input type="checkbox"/> SE AUSENTÓ SIN DEJAR SEÑAS ITEM RETURNED DUE VACANT ADDRESS	<input type="checkbox"/> OTRAS CAUSAS OTHER CAUSES OF RETURN
SELLO DE LA OFICINA O CENTRO DE REPARTO <small>Office Seal</small>	FIRMA DEL EMPLEADO/A <small>Employee signature</small>

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMPROBADA IDENTIDAD DEL FIRMANTE FECHA Y SELLO DE LA OFICINA DE CORREOS RECEPTORA	FECHA Y SELLO:
---	----------------

Núm. orden OCE:

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
FECHA

DATOS DEL/DE LA ELECTOR/A (Por favor, escriba en letras mayúsculas):

Residente en: ESPAÑA EXTRANJERO

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO						
NOMBRE	D.N.I. N.º						
FECHA DE NACIMIENTO	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">Dia</td> <td style="text-align: center; border: none;">Mes</td> <td style="text-align: center; border: none;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border: none;"> _ _ </td> <td style="text-align: center; border: none;"> _ </td> <td style="text-align: center; border: none;"> _ _ _ </td> </tr> </table>	Dia	Mes	Año	_ _	_	_ _ _
Dia	Mes	Año					
_ _	_	_ _ _					
Inscrito/a en el Censo Electoral en:							
MUNICIPIO	PROVINCIA						

Desea se le envíe la documentación para el voto al siguiente domicilio de España (No es válido apartado de correos ni similares)

CALLE, PLAZA, ETC.	NÚM.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PROVINCIA

RELLENAR SÓLO EN CASO DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD

Y en su nombre, en el supuesto de enfermos o incapaces que lo acrediten mediante certificación médica oficial, expedida en impreso gratuito o en impreso ordinario no gratuito, debidamente autorizado, notarial o consularmente (Adjuntar ambos documentos, certificado médico y autorización, en el sobre con la solicitud):

DATOS DEL REPRESENTANTE:

1º APELLIDO	2º APELLIDO						
NOMBRE	D.N.I. N.º						
DOMICILIO (Calle, Plaza, Número, etc.)	CÓDIGO POSTAL						
MUNICIPIO	PROVINCIA						
	FECHA DE NACIMIENTO						
	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">Dia</td> <td style="text-align: center; border: none;">Mes</td> <td style="text-align: center; border: none;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border: none;"> _ _ </td> <td style="text-align: center; border: none;"> _ </td> <td style="text-align: center; border: none;"> _ _ _ </td> </tr> </table>	Dia	Mes	Año	_ _	_	_ _ _
Dia	Mes	Año					
_ _	_	_ _ _					

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en el lugar de su residencia habitual y solicita que, al amparo de lo indicado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito/a en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo.

Firma del interesado o del representante

SR./A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE:

.....
(Anótese la provincia donde figura inscrito/a en el Censo Electoral)

Ejemplar para la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMPROBADA IDENTIDAD DEL FIRMANTE FECHA Y SELLO DE LA OFICINA DE CORREOS RECEPTORA	FECHA Y SELLO:
---	----------------

Núm. orden OCE:

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
FECHA

DATOS DEL/DE LA ELECTOR/A (Por favor, escriba en letras mayúsculas):

Residente en: ESPAÑA EXTRANJERO

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO
NOMBRE	D.N.I. N.º
FECHA DE NACIMIENTO	Día Mes Año [][] [][] [][][][]
Inscrito/a en el Censo Electoral en:	
MUNICIPIO	PROVINCIA

Desea se le envíe la documentación para el voto al siguiente domicilio de España (No es válido apartado de correos ni similares)

CALLE, PLAZA, ETC.	NÚM.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PROVINCIA

RELLENAR SÓLO EN CASO DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD

Y en su nombre, en el supuesto de enfermos o incapaces que lo acrediten mediante certificación médica oficial, expedida en impreso gratuito o en impreso ordinario no gratuito, debidamente autorizado, notarial o consularmente (Adjuntar ambos documentos, certificado médico y autorización, en el sobre con la solicitud):

DATOS DEL REPRESENTANTE:

1º APELLIDO	2.º APELLIDO
NOMBRE	D.N.I. N.º
DOMICILIO (Calle, Plaza, Número, etc.)	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA
FECHA DE NACIMIENTO	
Día Mes Año [][] [][] [][][][]	

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en el lugar de su residencia habitual y solicita que, al amparo de lo indicado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito/a en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo.

Firma del interesado o del representante

SR./A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE:

.....
 (Anótese la provincia donde figura inscrito/a en el Censo Electoral)

Ejemplar para el/la interesado/a

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Gestión Patrimonial y de Inventario CEM0405H.11621, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre Gestión Patrimonial y de Inventario» CEM0405H.11621, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 25 y 26 de marzo de 2004, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. El horario de mañana y tarde, de 9,00 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda supe- ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: el curso estará dirigido a los cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y cualquier persona interesada en la materia al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de febrero de 2004.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable del tratamiento del mismo, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (25 de febrero), la cantidad de 240 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será abonado en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- EL Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO SOBRE GESTION PATRIMONIAL Y DE INVENTARIO» (Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

I. Objetivos:

1. Analizar el régimen jurídico y los desarrollos jurisprudenciales y doctrinales más sobresalientes respecto del patrimonio en las Administraciones Públicas y en particular del patrimonio de los Entes Locales, problemática en su aplicación y soluciones prácticas.
2. Conocer e investigar las diferentes formas de gestión administrativa del patrimonio municipal y del inventario de bienes, así como el procedimiento de valoración del patrimonio y de gestión económico-contable.
3. Realizar un análisis del patrimonio de las Administraciones Públicas desde el punto de vista de su gestión a través de las nuevas tecnologías.
4. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar visiones en torno a los temas propuestos.

II. Destinatarios: El curso está dirigido a los mandos intermedios de las Entidades Locales o asimilados, que tengan a su cargo funciones de gestión del patrimonio y del inventario de bienes de las Entidades Locales.

III. Avance de programa:

1. Clasificación, alteración y prerrogativas de los bienes de las Entidades Locales.

2. Valoración del Patrimonio.

3. Sistema de informatización del patrimonio de las Entidades Locales.

4. Adquisición y enajenación de los bienes de las Entidades Locales.

5. Contabilización del Patrimonio.

6. Utilización de los bienes de las Entidades Locales.

7. Conservación y defensa de los bienes locales: investigación, recuperación de oficio, deslinde y desahucio administrativo.

8. Aportación de bienes municipales a entes instrumentales y sociedades municipales.

ANEXO II
“CURSO SOBRE GESTIÓN PATRIMONIAL Y DE INVENTARIO”
(Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)
 Granada, 25 y 26 de marzo de 2004

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? _____

CURSO SOBRE GESTIÓN PATRIMONIAL Y DE INVENTARIO

Derechos de inscripción: 240 euros.

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal n°:

Fecha:

Cheque nominativo n°:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2004

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 2003, por la que se regula convocatoria de selección de Proyectos de Centros Docentes Digitales.

En los últimos años se ha producido un avance espectacular en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la sociedad. Este fenómeno se hace también patente en las relaciones entre los centros docentes y sus comunidades educativas, siendo hoy práctica frecuente difundir a través de Internet legislación, convocatorias, publicaciones o mantener un servicio de información a los usuarios a través de páginas web y correo electrónico.

La existencia de sistemas informáticos que facilitan la realización de gestiones administrativas y académicas a través de redes abiertas de telecomunicación (Internet), permite establecer las bases para que los centros docentes presten a sus comunidades educativas servicios integrales de atención utilizando estas redes de telecomunicación.

En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia, dentro del marco que establece el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, ya realizó el pasado curso escolar una convocatoria de Proyectos de Centros Docentes Digitales, con la que se ha pretendido favorecer la utilización de las tecnologías de la información la comunicación, y las redes de abiertas telecomunicación en la gestión de los centros docentes y en la relación de éstos con el conjunto de la comunidad educativa.

Con el fin de continuar avanzando en esta línea, que supone el desarrollo de modelos de centros docentes más modernos y abiertos a su entorno, procede realizar una nueva convocatoria de Proyectos de Centros Digitales.

Es por ello que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, y en virtud de su Disposición Final primera, por la que se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para desarrollar las actuaciones correspondientes a las medidas relacionadas con las materias que son de su competencia,

D I S P O N G O**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria de selección de proyectos de Centros Docentes Digitales para el curso escolar 2004-2005.

Artículo 2. Centros docentes digitales.

A efectos de lo dispuesto en la presente Orden, se entiende por centros docentes digitales aquellos que prestan a su comunidad educativa servicios integrales que permitan la realización, a través de redes abiertas de telecomunicación, de gestiones administrativas y académicas, tales como:

a) Servicios de teletramitación, como la inscripción, matriculación, solicitud de puesto escolar, solicitudes de becas y ayudas, certificaciones, etc.

b) Servicios de atención a la comunidad educativa en información general y específica relacionada con el centro, su proyecto educativo y sus actividades.

c) Servicios dirigidos a padres y madres del alumnado, como notificaciones, consultas al profesorado y al tutor o tutora, información académica, etc.

d) Servicios de apoyo al alumnado en orientación, tutoría, asistencia al estudio, etc.

e) Otros que el centro considere de interés para los usuarios/a.

Artículo 3. Destinatarios.

1. Podrán participar en la convocatoria centros docentes públicos, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impartan enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria.

2. Para participar en la convocatoria, los centros a que se refiere el apartado 1 de este artículo deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar.

Artículo 4. Implantación en el curso escolar 2004-2005.

En el curso 2004-2005, se seleccionarán 100 nuevos Proyectos de Centros Docentes Digitales: 50 Colegios que impartan enseñanzas de Educación Primaria y 50 Institutos que impartan enseñanzas de Educación Secundaria.

Artículo 5. Características de los proyectos.

Los centros docentes que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar un proyecto contemplará, al menos, los siguientes aspectos:

a) Relación detallada, y a ser posible documentada, de la experiencia del profesorado del centro en tecnologías de la información y la comunicación.

b) Justificación del proyecto. Motivos y circunstancias que lo aconsejan.

c) Relación de servicios de atención a la comunidad educativa que se pretenden prestar, con el compromiso firmado de las personas implicadas en cada uno de ellos.

d) Recursos que el centro puede aportar para el desarrollo del proyecto.

e) Previsión de actuaciones que se van a realizar para la ampliación y mejora del proyecto en cursos sucesivos, calendario o secuenciación de las mismas y compromiso de llevarlas a cabo.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y lugar y plazo de presentación.

1. Para participar en la convocatoria, los centros docentes formularán una solicitud, mediante escrito dirigido a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con el modelo que, como Anexo I, figura en la presente Orden. Dicha solicitud será suscrita por el director o la directora del centro.

2. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) Proyecto que se pretende desarrollar (copia impresa y en soporte informático), realizado de acuerdo con lo especificado en el artículo 5 de esta Orden y según el Anexo II de esta Orden.

b) Copia del acta de la sesión del Consejo Escolar en el que se acordó la participación en la presente convocatoria.

3. Las solicitudes y la documentación adicional se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en cuyo ámbito de gestión se encuentre el centro solicitante, sin perjuicio de los demás procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Informe de las solicitudes presentadas.

1. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia realizará un informe de las solicitudes presentadas, que constará de tres elementos:

a) Informe sobre la viabilidad técnica del proyecto, realizado por el Servicio de Programas y Obras.

b) Informe de la trayectoria del centro, realizado por el Servicio de Inspección y referido a su participación anterior en proyectos y programas educativos, y a su implicación o compromiso con la mejora de las prácticas docentes.

c) Informe de la experiencia del profesorado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, realizado por el Centro del Profesorado a cuya zona de actuación pertenezca el centro.

2. Las solicitudes de participación, junto con los proyectos y los correspondientes informes, serán remitidas por Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Esta remisión se realizará en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de finalización de presentación de solicitudes.

3. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado encargará a una Comisión de expertos la realización de un informe, sobre el interés de los servicios que el centro propone prestar.

Artículo 8. Selección de los proyectos.

1. Para la selección de los proyectos que concurren a la convocatoria se creará una Comisión de selección, que estará presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, e integrada por los siguientes miembros:

a) El Jefe de Servicio de Evaluación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

b) El Jefe de Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

c) El Jefe de Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

d) Un Jefe o Jefa de Servicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, designado por su titular.

e) Un Inspector o Inspectora Central de Educación, designado por el Viceconsejero.

f) Un Director o Directora de Centro Docente Digital, seleccionado en la anterior convocatoria, designado por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

g) Tres representantes de la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres del alumnado más representativa en el ámbito de la enseñanza pública, designado por la persona que ostenta su presidencia.

h) Un representante de cada una de las organizaciones sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Educación.

2. Corresponden a la Comisión de selección las siguientes funciones:

a) Realizar la valoración de los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y por la Comisión de expertos, a que se refiere artículo 7 de esta Orden.

b) Elaborar, a la vista de los resultados de la valoración antes referida, la propuesta de Resolución de la convocatoria, y elevarla a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, para su aprobación.

3. Tanto la valoración como la propuesta a que se refiere el apartado anterior de este artículo se realizarán de manera diferenciada, según se trate de Colegios que imparten Educación Primaria o Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 9. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Viabilidad del proyecto, atendiendo a la experiencia del profesorado en tecnologías de la información y la comunicación y su utilización en la gestión y administración del centro.

b) Justificación del proyecto y razones y motivos que lo avalan.

c) Relación de servicios que se pretenden implantar.

d) Previsión de ampliación y mejora de los servicios prestados inicialmente.

e) Interés e implicación del Consejo Escolar del centro.

f) Interés e implicación de las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado.

Artículo 10. Resolución de la convocatoria.

La Directora General de Evaluación educativa y Formación del Profesorado, a la vista de la propuesta de la Comisión de selección, procederá a dictar la Resolución definitiva de la convocatoria, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que también sea difundida a través de las páginas web de la Consejería de Educación y Ciencia y de sus Delegaciones Provinciales. La citada Resolución, que será diferenciada según se trate de Colegios que imparten Educación Primaria o Institutos de Educación Secundaria, deberá efectuarse en el plazo de 90 días naturales contados a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 11. Apoyos a los centros cuyos proyectos sean seleccionados:

Los centros cuyos proyectos resulten seleccionados recibirán de la Consejería de Educación y Ciencia los siguientes apoyos:

a) Equipamiento informático necesario para la prestación de los servicios recogidos en el proyecto y conexión a la red en banda ancha, si no existiese.

b) Acceso a la Plataforma Pasen para la gestión y prestación de los servicios integrales de atención a la comunidad educativa.

c) Apoyo administrativo necesario para el desarrollo de las tareas de gestión y administración del centro.

d) Información, formación y asesoramiento a los equipos directivos, al profesorado, a las juntas directivas de las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado, a los padres y madres del alumnado, y al personal de administración y servicios, para la prestación de los servicios programados.

e) Reconocimiento de la participación en el proyecto como mérito específico en las convocatorias y concurso dirigidos al personal docente, a los efectos legalmente establecidos o que se pudieran establecer.

f) Prioridad en el envío de profesorado y/o alumnado en prácticas según establezca y regule la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 12. Compromisos de los centros seleccionados.

Los centros cuyos proyectos resulten seleccionados se comprometen a:

a) Desarrollar el proyecto presentado en los términos en que hubiera sido aprobado y realizar su seguimiento y evaluación.

b) Participar en las actividades de formación que para el mejor desarrollo de la convocatoria se organicen.

c) Colaborar en las tareas de asesoramiento y tutela del profesorado y/o alumnado en prácticas de acuerdo con lo que establezca y regule la Consejería de Educación y Ciencia.

d) Presentar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, al término de cada curso escolar, una memoria sobre el desarrollo del proyecto, que incluirá una valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos y de las actividades realizadas. Esta memoria se integrará en la Memoria final de curso del centro.

e) Someterse a las actuaciones de seguimiento de la convocatoria que se establezcan y facilitar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y/o a los órganos y servicios educativos que ésta indique, cuanta información y datos se les soliciten en relación con su proyecto.

Artículo 13. Seguimiento y evaluación.

1. De acuerdo con el artículo 12.a) de esta Orden, cada centro deberá realizar el seguimiento y evaluación de su proyecto, con la finalidad de valorar los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificar las dificultades que surjan y orientar su ampliación y mejora.

2. Con independencia de lo anterior, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado llevará a cabo un seguimiento externo de los proyectos a fin de verificar su realización, la calidad de la misma y los resultados logrados. Asimismo, realizará la evaluación de la convocatoria para valorar los logros alcanzados y las dificultades o problemas que se hubieran producido en el desarrollo de la misma, con el fin de introducir las correcciones que resulten precisas de cara a convocatorias posteriores.

Disposición Final Primera. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado inmediato o informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes de su ámbito de gestión a los que resulte de aplicación.

2. Los directores y directoras de cada centro arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden

sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregarán una copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores, a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y, en su caso, a la Junta de Delegados del Alumnado y a sus Asociaciones.

Disposición Final Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Tercera. Delegación de competencias y entrada en vigor.

1. Se delega en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I**FORMULARIO DE SOLICITUD****Proyecto de Centro Docente Digital**

DATOS DEL CENTRO		
Código	Denominación	
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Fax	Correo electrónico
SOLICITUD		
<p>Don/Dña. _____, como director/a del centro,</p> <p>SOLICITA, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 23 de diciembre de 2003, por la que se regula la convocatoria de selección de Proyectos de Centros Docentes Digitales, la aprobación del Proyecto a que hace referencia esta solicitud.</p> <p>En _____ a ____ de _____ de 2004</p> <p>El Director/a del centro (Firma y sello)</p> <p>Fdo.: _____</p>		

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Centro:

1. Relación detallada y, a ser posible, documentada de la experiencia del profesorado del centro en tecnologías de la información y la comunicación:

2. Justificación del proyecto: motivos y circunstancias que lo aconsejan:

3. Objetivos que, a corto plazo, se pretenden alcanzar:

4. Relación de servicios de atención a la comunidad educativa que se pretenden establecer con el compromiso firmado de las personas implicadas en ellos:

5. Recursos que el centro puede aportar para el desarrollo del proyecto:

6. Previsión de las actuaciones necesarias para la ampliación y mejora de los servicios recogidos en el proyecto:

ORDEN de 23 de diciembre de 2003, por la que se regula la convocatoria de selección de Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente.

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación está provocando importantes cambios no solamente en las formas de vida, de trabajo, de ocio, sino también en las formas de aprender y de pensar porque implican cambios profundos en las formas y posibilidades de producir, almacenar y difundir información.

En estas condiciones el acceso a la información y el conocimiento a través de las tecnologías de la información y la comunicación se convierte en algo fundamental tanto para el desarrollo de la persona como de la propia sociedad; por lo que quedar al margen de estas tecnologías se convierte en una nueva forma de analfabetismo y exclusión social a la que los poderes públicos han de hacer frente.

Es por ello que, en el marco del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia realizó el curso pasado una convocatoria de Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente.

Con la mencionada convocatoria se pretendió dar respuestas desde la educación a la nueva situación descrita anteriormente a través de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas y los centros educativos como elemento que permita transformar los procedimientos habituales de acceso a la información y de transformación de esa información en conocimiento. Se trata con ello de propiciar la creación de nuevos entornos de enseñanza y aprendizaje, que cambien los papeles tradicionales del profesorado y el alumnado, haciendo de las tecnologías de la información y la comunicación no sólo un recurso didáctico más, sino el instrumento para cambiar el mundo en el que las escuelas están inmersas.

Con el fin de seguir avanzando en esta actuación, que supone el desarrollo de modelos de centros más modernos, que construyen comunidad de aprendizaje y educación y abiertos al mundo virtual pero sin olvidar que el conocimiento, la sabiduría, el sentido cívico y de la justicia, la libertad y la solidaridad, no viaja por las redes, procede realizar una nueva convocatoria.

Es por ello que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, y en virtud de lo recogido en su Disposición Final primera, por la que se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para desarrollar las actuaciones correspondientes a las medidas relacionadas con las materias que son de su competencia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria de selección de Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente utilizando software libre (Proyectos de Centros TIC).

Artículo 2. Destinatarios.

1. Podrán participar en la convocatoria centros docentes públicos, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impartan enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria.

2. Para participar en la convocatoria, los centros a que se refiere el apartado 1 de este artículo deberán contar con el acuerdo del Claustro de Profesores y la aprobación del Consejo Escolar.

Artículo 3. Proceso de implantación para el curso 2004-2005.

Durante el curso 2004-2005, las medidas recogidas en esta Orden serán implantadas en 50 Colegios que impartan enseñanzas de Educación Primaria y en 50 Institutos que impartan enseñanzas de Educación Secundaria.

Artículo 4. Características de los proyectos.

1. Los centros participantes en la convocatoria deberán presentar un proyecto, que consistirá en un plan general de actuaciones para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente que implique los diversos aspectos que conforman la vida del centro. Dicho proyecto deberá recoger, al menos, los siguientes elementos:

a) Relación detallada y, a ser posible documentada, de la experiencia del profesorado del centro en tecnología de la información y la comunicación, indicando la persona prevista para realizar la coordinación de las tecnologías de la información y la comunicación, con indicación de las razones que avalan esta propuesta.

b) Justificación del proyecto: motivos y circunstancias que lo aconsejan.

c) Objetivos que, a corto y largo plazo, se pretenden alcanzar.

d) Relación de áreas de conocimiento o materias indicando el grado de utilización de tecnologías de la información y la comunicación en cada una de ellas (se ilustrará haciendo referencia a los contenidos y/o actividades que se pretenden desarrollar o realizar). Esta relación deberá ir firmada por cada profesor o profesora responsable.

e) Propuestas de organización de las aulas y previsión de organización de espacios del centro, con el fin de adecuarse a los cambios educativos que el proyecto conlleva. Dicha previsión contemplará, en su caso, la existencia de aulas para actividades que no requieran el uso del ordenador, la movilidad del alumnado, etc.

f) Previsión de modificaciones que deberán realizarse en el Proyecto Curricular de Centro y en el Plan Anual para el desarrollo de este proyecto.

g) Previsión de actuaciones que se van a realizar para la ampliación y mejora del proyecto en cursos sucesivos, calendario o secuenciación de las mismas y compromiso del Claustro de llevarlas a cabo.

2. Los Centros del Profesorado proporcionarán a los centros docentes que lo soliciten apoyo y asesoramiento para la elaboración de sus proyectos.

Artículo 5. Solicitudes, documentación y lugar y plazo de presentación.

1. Los centros docentes que deseen participar en la presente convocatoria formularán su solicitud mediante escrito dirigido a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con el modelo que, como Anexo I, figura en la presente Orden. Dicha solicitud será suscrita por el director o la directora del centro.

2. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) Proyecto educativo que se pretende desarrollar (copia impresa y en soporte informático), teniendo en cuenta los elementos y características especificados en el artículo 4 de esta Orden y realizado de acuerdo con el Anexo II de esta Orden.

b) Certificado de la dirección del centro en el que conste el acuerdo del Claustro y la aprobación del proyecto por el Consejo Escolar, citando en ambos casos la fecha del Acta de aprobación.

3. Las solicitudes y la documentación adicional se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en cuyo ámbito de gestión se encuentre el centro solicitante, sin perjuicio de los demás procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Tras su recepción, las Delegaciones Provinciales remitirán la copia en soporte informático de los proyectos a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, con el fin de que dicho centro directivo proceda al encargo de los informes a que se refiere el artículo 6.3 de esta Orden.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Informe de las solicitudes presentadas.

1. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia realizará un informe de las solicitudes presentadas, que constará de tres elementos:

a) Informe sobre la viabilidad técnica del proyecto, realizado por el Servicio de Programas y Obras.

b) Informe de la trayectoria del centro, realizado por el Servicio de Inspección y referido a su participación anterior en proyectos y programas educativos, y a su implicación o compromiso con la mejora de las prácticas docentes.

c) Informe de la experiencia del profesorado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente, realizado por el Centro del Profesorado a cuya zona de actuación pertenezca el centro.

2. Las solicitudes de participación, junto con los proyectos y los correspondientes informes, serán remitidas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Esta remisión se realizará en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de finalización de presentación de solicitudes.

3. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado encargará a una Comisión de expertos la realización de un informe, sobre el interés educativo de los proyectos presentados.

Artículo 7. Selección de los proyectos.

1. Para la selección de los proyectos que concurren a la convocatoria se creará una Comisión de selección, que estará presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, e integrada por los siguientes miembros:

a) El Jefe de Servicio de Planes de Estudio de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

b) El Jefe de Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

c) El Jefe de Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

d) Un Jefe o Jefa de Servicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, designado por su titular.

e) Un Inspector o Inspectora Central de Educación, designado por el Viceconsejero.

f) Un Coordinador o Coordinadora TIC de centro seleccionado para desarrollar Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente en la anterior convocatoria, designado por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

2. A las sesiones de trabajo de esta Comisión se convocará a tres representantes de la Condeferación de Asociaciones de Padres y Madres del alumnado más representativa en el ámbito de la enseñanza pública, designado por la persona que ostenta su presidencia, y a un representante de cada una de las organizaciones sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Educación.

3. Corresponden a la Comisión de selección las siguientes funciones:

a) Realizar la valoración de los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y por la Comisión de expertos, a que se refiere el artículo 6 de esta Orden.

b) Elaborar, a la vista de los resultados de la valoración antes referida, la propuesta de Resolución de la convocatoria, y elevarla a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, para su aprobación.

4. Tanto la valoración como la propuesta a que se refiere el apartado anterior de este artículo se realizarán de manera diferenciada, según se trate de Colegios que imparten Educación Primaria o Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 8. Criterios de valoración.

Para la valoración de los informes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Interés educativo del proyecto, atendiendo a las razones y motivos que avalan la justificación, a los objetivos que persigue y a los cambios educativos que prevé.

b) Adecuación de las medidas que proyectan a la consecución de los objetivos que se persiguen.

c) Garantía de continuidad del proyecto, atendiendo a la relevancia de las actuaciones previstas para su ampliación y mejora y al compromiso del Claustro para llevarlas a cabo.

d) Viabilidad del proyecto, atendiendo:

- Al número de profesores y profesoras implicados y a la experiencia que acreditan en el uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación.

- A las características y condiciones del centro.

Artículo 9. Resolución de la convocatoria.

La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, a la vista de la propuesta de la Comisión de selección, procederá a dictar la Resolución definitiva de la convocatoria, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que también sea difundida a través de las páginas web de la Consejería de Educación y Ciencia y de sus Delegaciones Provinciales. La citada Resolución, que será diferenciada según se trate de Colegios que imparten Educación Primaria o Institutos de Educación Secundaria, deberá efectuarse en el plazo de 45 días naturales contados a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 10. Apoyos a los centros cuyos proyectos sean seleccionados.

Los centros cuyos proyectos resulten seleccionados recibirán de la Consejería de Educación y Ciencia los siguientes apoyos:

a) Conexión a la red en banda ancha y equipamiento informático y tecnológico para servicio del centro (biblioteca, secretaría, equipo directivo y equipos de ciclo o departamentos didácticos) y equipamiento de un ordenador por cada dos alumnos o alumnas. En el caso de los Institutos de Educación Secundaria este equipamiento se extenderá a todas las aulas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio que por sus características lo requieran y que no cuenten ya con dotación específica de equipos infor-

máticos. En el caso de los Centros de Educación Primaria y Centros de Educación Infantil y Primaria, se equiparán las aulas a partir de segundo ciclo de Educación Primaria.

b) Programas y materiales educativos en soporte informático para software libre.

c) Designación de un coordinador o coordinadora de tecnologías de la información y la comunicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de esta Orden.

d) Incremento de los gastos de funcionamiento del centro.

e) Formación y asesoramiento específicos a los equipos directivos, los coordinadores y coordinadoras de tecnologías de la información y la comunicación y el profesorado del centro para el mejor aprovechamiento de los recursos informáticos y su incorporación a la docencia.

f) Difusión de las experiencias a través de la red y publicación de los materiales educativos producidos.

g) Reconocimiento de la participación en el proyecto como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente, a los efectos legalmente establecidos o que se pudieran establecer.

h) Prioridad en el envío de profesorado y/o alumnado en prácticas, de acuerdo con los procedimientos que establezca y regule la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 11. Coordinación de las tecnologías de la información y la comunicación.

1. Con el fin de dinamizar e impulsar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente, en los centros cuyo proyecto resulte seleccionado, se designará un coordinador o coordinadora de tecnologías de la información y la comunicación, que realizará las siguientes funciones:

a) Orientar al profesorado del centro sobre los recursos disponibles y su ubicación en el servidor de red local.

b) Asesorar al profesorado del centro en la solución a problemas que puedan surgir en relación con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente.

c) Establecer cauces para la difusión de la experiencia y el intercambio de información con otros centros.

d) Impulsar actuaciones tendentes a la ampliación y mejora del proyecto.

e) Gestionar el mantenimiento de la red local, de acuerdo con el procedimiento que, a tales efectos, se determine.

2. El coordinador o coordinadora de tecnologías de la información y la comunicación será designado por la dirección del centro. La designación tendrá la duración de un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho período se prorrogue para un nuevo curso.

3. Con el fin de propiciar la continuidad del proyecto, la designación de coordinador o coordinadora de tecnologías de la información y la comunicación recaerá preferentemente sobre un profesor o profesora con destino definitivo en el centro.

4. A los coordinadores o coordinadoras de tecnologías de la información y la comunicación les será aplicada una reducción horaria semanal equivalente al 25% de la que corresponda al equipo directivo del centro, de acuerdo con la normativa de organización y funcionamiento vigente.

5. La Consejería de Educación y Ciencia proporcionará una formación específica a los coordinadores y coordinadoras de tecnologías de la información y la comunicación para el mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 12. Compromisos de los centros seleccionados.

Los centros cuyos proyectos resulten seleccionados se comprometen a:

a) Desarrollar el proyecto presentado en los términos en que hubiera sido aprobado y realizar su seguimiento y evaluación.

b) Participar en las actividades de formación que para el mejor desarrollo de la convocatoria se organicen.

c) Difundir su experiencia a través de la red y poner a disposición de toda la comunidad educativa los materiales y recursos que generen.

d) Colaborar en las tareas de asesoramiento y tutela del profesorado y/o alumnado en prácticas de acuerdo con lo que establezca y regule la Consejería de Educación y Ciencia.

e) Presentar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, al término de cada curso escolar, una memoria sobre el desarrollo del proyecto, que incluirá una valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos y de las actividades realizadas, la propuesta de ampliación o mejora para el curso siguiente y los materiales que se hubieran producido. Esta memoria se integrará en la Memoria final de curso del centro.

f) Someterse a las actuaciones de seguimiento de la convocatoria que se establezcan y proporcionar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y/o a los órganos y servicios educativos que ésta indique, cuanta información y datos se les soliciten en relación con su proyecto.

Artículo 13. Seguimiento y evaluación.

1. De acuerdo con el artículo 12.a) de esta Orden, cada centro deberá realizar el seguimiento y evaluación de su proyecto, con la finalidad de valorar los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificar las dificultades que surjan y orientar su ampliación y mejora. Corresponde al coordinador o coordinadora de tecnologías de la información y la comunicación impulsar la realización de este seguimiento.

2. Con independencia de lo anterior, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado llevará a cabo un seguimiento externo de los proyectos a fin de verificar su realización, la calidad de la misma y los resultados logrados. Asimismo, realizará la evaluación de la convocatoria para valorar los logros alcanzados y las dificultades o problemas que se hubieran producido en el desarrollo de la misma, con el fin de introducir las correcciones que resulten precisas de cara a convocatorias posteriores.

Disposición Final Primera. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado inmediato o informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes de su ámbito de gestión a los que resulte de aplicación.

2. Los Directores y Directoras de cada centro arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregarán una copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores, a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y, en su caso, a la Junta de Delegados del Alumnado y a sus Asociaciones.

Disposición Final Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y

117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Tercera. Delegación de competencias y entrada en vigor.

1. Se delega en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

Proyecto Educativo de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente

Datos del Centro:

Nombre del Centro: Código:
Dirección:

Localidad: CP: Provincia:
Teléfono: Fax: E-mail:

Don/Dña.:, como Director/a del centro,

SOLICITA, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 23 de diciembre de 2003, por la que se convocan Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente, la aprobación del Proyecto a que hace referencia esta solicitud, y acompaña la siguiente documentación:

- Proyecto Educativo del Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente (copia impresa y en soporte informático).
- Certificación en la que consta el acuerdo del Claustro y la aprobación del proyecto por el Consejo Escolar.

En, a de de 2004.

El Director/a del Centro.
(Firma y Sello)

Fdo:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACION EDUCATIVA Y FORMACION DEL PROFESORADO

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Centro:

1. Relación detallada y, a ser posible, documentada de la experiencia del profesorado del centro en tecnologías de la información y la comunicación:

2. Nombre de la persona propuesta para la coordinación de las tecnologías de la información y la comunicación, indicando los motivos que avalan esta propuesta:

3. Justificación del proyecto: motivos y circunstancias que lo aconsejan:

4. Objetivos que, a corto plazo, se pretenden alcanzar:

5. Relación de áreas de conocimiento o materias en las que se integrarán las tecnologías de la información y la comunicación; programación de las mismas, con indicación de cómo se va a utilizar el ordenador en su desarrollo (deberá ir firmado por cada profesor o profesora responsable):

6. Ejemplos de actividades en las que se piensa integrar las tecnologías de la información y la comunicación, de acuerdo con lo recogido en el artículo 4, apartados c) y d), de la convocatoria:

7. Propuestas de organización de las aulas y previsión de organización de los espacios del centro:

8. Previsión de actuaciones que se van a realizar para la ampliación y mejora del proyecto en cursos sucesivos, calendario o secuenciación de las mismas y compromiso del Claustro de llevarlas a cabo:

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

La Constitución Española de 1978 proporciona una especial protección tanto a la infancia como a la familia, en el ámbito social, económico y jurídico. De acuerdo con la distribución de competencias establecida en su Título VIII, se crea en materia de protección a la infancia un marco jurídico en el que corresponden atribuciones distintas al Estado y a las Comunidades Autónomas.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, configurando, como principio rector en el ejercicio de tales competencias, la actuación coordinada de las Administraciones Públicas de Andalucía y la colaboración con el resto de las Administraciones Públicas del Estado español en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los citados derechos. En este sentido, y en relación con la detección y denuncia, entre otras, de las situaciones de malos tratos, las Administraciones Públicas de Andalucía deberán establecer, conforme al artículo 8.2 de la ley, los mecanismos de coordinación adecuados, especialmente en los sectores sanitario, educativo y de servicios sociales. Asimismo, el artículo 18.5 de la citada ley establece la obligación de cualquier persona o entidad y, en especial, de las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de riesgo o desamparo de un menor, de ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

El maltrato infantil es un problema de etiología multifactorial con repercusiones múltiples, por lo que resulta esencial desarrollar y potenciar una actuación coordinada que permita un tratamiento intersectorial, interdisciplinar e integral respecto a la atención al menor, en esta materia. Para ello, con fecha 20 de noviembre de 2002, se estableció un Procedimiento de Coordinación entre las Consejerías de Gobernación, de Justicia y Administración Pública, de Salud, de Educación y Ciencia, y de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, en el que, al margen de establecerse las bases de coordinación y las pautas de actuación, se comprometen a colaborar en la implantación de un instrumento de recogida de información sobre los casos de maltrato infantil, que aporte una visión global y permita un adecuado conocimiento sobre la realidad social existente de maltrato a menores, el seguimiento de éstos y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes en materia de protección de menores, a través del establecimiento de protocolos de denuncia, notificación y seguimiento homogéneos.

Es precisamente el ejercicio de una actuación coordinada en la protección a los menores la razón de ser del Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía, en cuya regulación se aborda, de una parte, su forma de organización, en la que adquiere especial protagonismo la Hoja de Detección y Notificación de Maltrato Infantil, en segundo término, el procedimiento de obtención de la información y, finalmente, las condiciones de acceso a los datos inscritos en el mismo.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de enero de 2004,

DISPONGO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento del Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía, así como la regulación de su organización, el procedimiento de recogida de datos y su consulta.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

1. Las disposiciones de este Decreto serán de aplicación a los casos de maltrato infantil que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias que, por razón del domicilio o la residencia, de los menores objeto de los mismos, puedan corresponder a otras Administraciones Públicas.

2. Se incluirán en el Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía aquellos casos detectados, en los que se tenga constancia de que un menor ha sido o está siendo víctima de malos tratos.

Artículo 3. Definición.

A los efectos de este Decreto, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres, cuidadores o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Artículo 4. Fines.

El Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía tiene por objeto la protección de los menores a través del adecuado conocimiento epidemiológico de los casos en que éstos sean objeto de malos tratos, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes en esta materia.

CAPITULO II

ORGANIZACION

Artículo 5. Naturaleza y adscripción.

El Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía tendrá carácter administrativo y se gestionará por la Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General competente en materia de infancia y familia, correspondiéndole su mantenimiento y el ejercicio de las funciones de coordinación previstas en este Decreto.

Artículo 6. Datos de carácter personal.

1. Los datos incorporados al Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía tendrán la consideración de datos de carácter personal, y en consecuencia, se registrarán por lo dispuesto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, garantizándose la confidencialidad, seguridad e integridad de los mismos y su utilización para los fines que constituyen su objeto.

2. El Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía ordenará e integrará sus datos a través de soporte informático, sin perjuicio de la documentación de todo orden que deba figurar en el mismo.

Artículo 7. Hoja de Detección y Notificación de Maltrato Infantil.

1. La información relativa a los casos detectados de malos tratos a menores se incorporará al Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía a través de una Hoja de Detección y Notificación de Maltrato infantil, que constará de tres ejemplares autocopiables y dispondrá de una clave para su identificación inequívoca.

2. La citada Hoja contendrá la siguiente información:

- a) Datos de identificación del menor.
- b) Fuente de detección del maltrato.
- c) Tipología, indicadores y valoración del maltrato.
- d) Instancias a las que se ha comunicado el maltrato.
- e) Datos del servicio que detecte el maltrato.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO

Artículo 8. Inicio.

1. A los efectos de este Decreto, los titulares de los servicios públicos y el personal de los mismos, que detecten, un caso de malos tratos a menores, deberán cumplimentar una Hoja de Detección y Notificación de Maltrato Infantil, sin perjuicio de la utilización de otros medios de comunicación que se estimen necesarios.

2. Si el maltrato se aprecia leve o moderado, la Hoja se enviará a los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales competentes, y, en el supuesto de haberse apreciado un maltrato grave, se dirigirá a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales correspondiente, conservando en su poder el órgano remitente un ejemplar de la misma.

3. Los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales o las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales, en su caso, en atención a los hechos comunicados, previa realización de las actuaciones complementarias que estime convenientes y con audiencia de los interesados, acordarán el archivo de la Hoja de Detección y Notificación o el inicio del procedimiento para su inscripción en el Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

Artículo 9. Tramitación.

1. Iniciado el procedimiento, los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales o las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales remitirán en el plazo de tres días un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación a la Dirección General competente en materia de infancia y familia, junto con los resultados de las actuaciones que hubieran podido llevar a cabo, proponiendo la inscripción de sus datos en el Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

2. Cuando la Hoja de Detección y Notificación estuviera incompleta o los datos contenidos en la misma sobre la situación de maltrato resultaran insuficientes, la citada Dirección General instará a los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales o las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales al objeto de que efectúen actuaciones complementarias para obtener la información requerida.

Artículo 10. Inscripción.

Cuando la Dirección General competente en materia de infancia y familia considere completa la información contenida en la Hoja de Detección y Notificación de Maltrato Infantil, y previa audiencia a los interesados en un plazo de quince días, decidirá sobre la inscripción de los datos en el Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

Artículo 11. Comunicación.

La inscripción de los datos personales de los menores, así como de sus familiares o representantes legales, será comunicada a los interesados, indicándoles los fines del tratamiento de dichos datos, los destinatarios de la información, la posi-

bilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y la identidad y dirección del responsable del tratamiento de los datos.

CAPITULO IV

ACCESO AL SISTEMA

Artículo 12. Estudios epidemiológicos.

Las Administraciones Públicas, Entidades o Instituciones y grupos de investigación que pretendan realizar estudios epidemiológicos acerca de las causas de los malos tratos a menores, su tipología, la incidencia territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como otros análisis de carácter estadístico, histórico o científico, podrán acceder a los datos contenidos en el Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía, previo procedimiento de disociación de los mismos.

Artículo 13. Seguimiento.

1. Los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales que, en el ejercicio de sus competencias de prevención, hubieren detectado la situación de riesgo de desprotección de un menor, podrán solicitar a través de la correspondiente Delegación Provincial de Asuntos Sociales que se les facilite del Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía los datos que se hayan incorporado al mismo acerca de posibles malos tratos que aquél hubiera podido recibir con anterioridad.

2. Los Servicios Sociales citados podrán requerir asimismo del Sistema de información de maltrato infantil de Andalucía los datos necesarios para el seguimiento de los casos detectados.

Artículo 14. Coordinación.

1. A fin de conseguir una actuación coordinada en la detección y seguimiento de los casos de malos tratos a menores, tendrán acceso a los datos contenidos en el Sistema de información de maltrato infantil de Andalucía los Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal y se promoverá asimismo el acceso de las Administraciones Públicas que desarrollen actuaciones en materia de protección de menores, recabando de estas mismas instancias las actuaciones desarrolladas, al objeto de complementar la información recogida en dicho Sistema.

2. Para la coordinación con los órganos judiciales, el Ministerio Fiscal y las Administraciones Públicas competentes, podrán celebrarse Protocolos y Convenios de Colaboración, en los que se acuerden las pautas de actuación que deberán inspirar la intervención de las diferentes instituciones públicas y el empleo del Sistema de información de maltrato infantil de Andalucía como referente de las acciones que pudieran llevarse a cabo en la prevención, represión y seguimiento de los casos de malos tratos a menores.

Disposición derogatoria única. Normas derogadas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Por el titular de la Consejería de Asuntos Sociales se dictarán cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo Química Orgánica y Organometálica, con referencia FQM267.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo «Química Orgánica y Organometálica», con referencia FQM267.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Licenciados en Química, con posterioridad al año 2002. Se valorarán conocimientos en: síntesis orgánica con compuestos fosforados, manipulación de sustancias sensibles al aire, manejo de espectrómetro de RMN, incluyendo la medida de espectros monodimensionales y bidimensionales, así como la preparación de muestras en atmósfera inerte y seguimiento de reacciones a temperatura variable.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 600 euros brutos mensuales, más un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El Director de la beca: Dr. don Fernando López Ortiz.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 18 de diciembre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al grupo de investigación Bases psicobiológicas del aprendizaje y la memoria, con referencia CTS280.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato de investigación financiado con los fondos del grupo de investigación «Bases psicobiológicas del aprendizaje y la memoria», con referencia CTS280.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Requisitos: Licenciados en Psicología con la suficiencia investigadora. Se valorarán conocimientos de las ratas como animales de experimentación, de programación en MED-PC para las cajas de condicionamiento operante MED, de los modelos animales de ansiedad y conducta motora como son el laberinto en cruz elevado y el campo abierto respectivamente.

Retribución mensual bruta: 795 €, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le añadirá la cuota patronal y los días por indemnización.

Duración del contrato: 9 meses (sin prórroga automática). En ningún caso será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el

período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El responsable del proyecto: Dra. doña Pilar Flores Cubos.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los

requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia de la mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 18 de diciembre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria**(0 - 6)**¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del Grupo interdisciplinar de física de fluidos complejos, con referencia FQM230.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del «Grupo interdisciplinar de física de fluidos complejos», con referencia FQM230.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Doctor en Químicas. Se requiere experiencia en el área de electroquímica y haber trabajado con polímeros conductores. Se valorará la experiencia en físico-química de superficies y coloides.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 600 euros brutos mensuales, más un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El Director de la beca: Dr. don Alberto Fernández de las Nieves.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 18 de diciembre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocados por las Resoluciones que se citan.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

RESUELVE

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación denominados «Servicio de Coordinación» (código 8249610) adscrito al Centro de la Mujer de Huelva, y «Servicio de Coordinación» (código 8249210) adscrito al Centro de la Mujer de Cádiz convocados por Resolución de 8 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 184 de fecha 24.9.2003) y Resolución de 9 de octubre de 2003 (BOJA núm. 205 de fecha 24.10.2003), respectivamente, a las funcionarias que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio la persona demandante o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- La Directora, María Teresa Jiménez Vílchez.

A N E X O

DNI: 29.768.962.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: González.
Nombre: Rosa María.
Código: 8249610.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Centro de la Mujer.
Localidad: Huelva.

DNI: 27.493.383.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Tapia.
Nombre: María del Mar.
Código: 8249210.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Centro de la Mujer.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Consejero Técnico, código 6756710, adscrito a la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2003 (BOJA núm. 216, de fecha 10.11.2003), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 8.676.868.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Durán.
Nombre: Petra.
Código P.T.: 6756710.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General de Hacienda.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 1 de agosto de 2003 (BOJA núm. 153, de 11 de agosto), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art 46.1).

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 24.293.540.
Primer apellido: Reina.
Segundo apellido: De la Torre.
Nombre: Manuela.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Investigación y Difusión del Patrimonio.
Código: 3220010.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Patronato de la Alhambra y el Generalife.
Centro de destino: Patronato de la Alhambra y el Generalife.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de junio de 2003 (BOJA núm. 129, de 8 de julio) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 32849621D.
Primer apellido: Cano.
Segundo apellido: Rivero.
Nombre: Ignacio.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director del Museo de Bellas Artes.
Código: 1548310.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino: Museo de Bellas Artes.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

DISPONGO

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 28 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de Granada (BOJA núm. 89, de 13 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Con fecha 27 de mayo de 2003, BOJA núm. 99, se publicó corrección de errores a la anterior, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes de participación, sólo para el puesto 7089010, en 15 días hábiles a partir de dicha publicación de corrección de errores.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En virtud, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 1 de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 26 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2003
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

DNI Consejería/Org.Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24202346 D.P. ASUNTOS SOCIALES	GUTIERREZ	CRUZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	FRANCISCO J.	17,890 GRANADA	812710 GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
23671231 D.P. ASUNTOS SOCIALES	FAJARDO	MARTÍNEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	LUCÍA	18,5000 GRANADA	7089010 GRANADA	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24169593 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MORENO	ROJAS D.P. ASUNTOS SOCIALES	ANA	19,050 GRANADA	1676310 GRANADA	UN.COORDINACIÓN PROG. SOLIDARIDAD D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
23573033 D.P. ASUNTOS SOCIALES	JALDO	ROMERO D.P. ASUNTOS SOCIALES	ANTONIO	19,890 GRANADA	7834210 GRANADA	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24236868 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MORCILLO	MERINO D.P. ASUNTOS SOCIALES	ANA MARIA	17,750 GRANADA	7834310 GRANADA	NG. GESTIÓN CENTROS D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
06526602 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARTÍN	SÁNCHEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	Mª DE LA CRUZ	17,620 GRANADA	7834410 GRANADA	NG. GESTIÓN PROGRAMAS D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24096910 D.P. ASUNTOS SOCIALES	LÓPEZ	MONTERO D.P. ASUNTOS SOCIALES	VIRGINIA	20,800 GRANADA	7834510 GRANADA	DP. PRIMERA INFANCIA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA

DNI Consejería/Org.Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25931491 D.P. ASUNTOS SOCIALES	AGUILERA	GARCÍA D.P. ASUNTOS SOCIALES	MIGUEL	01,100 GRANADA	3209410 GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
52526331 D.P. ASUNTOS SOCIALES	QUIÑONES	SEGURA D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA JOSÉ	6,075 GRANADA	7834610 GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24212369 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MEDINA	SASTRE D.P. ASUNTOS SOCIALES	FRANCISCO DE ASIS	17,950 GRANADA	7834710 GRANADA	DP. PREVENCIÓN Y PROGRAMAS D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24230326 D.P. ASUNTOS SOCIALES	PALOMO	BRAVO D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA JOSÉ	16,875 GRANADA	7833810 GRANADA	DP. INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24222007 D.P. ASUNTOS SOCIALES	PÉREZ	NÚÑEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA MERCEDES	15,290 GRANADA	7862810 GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24066909 D.P. ASUNTOS SOCIALES	BARROSO	APARICIO D.P. ASUNTOS SOCIALES	FRANCISCO MANUEL	19,550 GRANADA	7835010 GRANADA	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
19083915 D.P. ASUNTOS SOCIALES	BONILLA	CARDENAS D.P. ASUNTOS SOCIALES	EMILIO BRAULIO	18,250 GRANADA	7835110 GRANADA	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
23655586 D.P. ASUNTOS SOCIALES	LÓPEZ	FERNÁNDEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA LUIZA	19,575 GRANADA	1601810 GRANADA	NG. GESTIÓN D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
23675488 D.P. ASUNTOS SOCIALES	FERNÁNDEZ	GUIDÚ D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA ANGUSTIAS	19,250 GRANADA	1601810 GRANADA	NG. GESTIÓN D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
11893410 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MATA	PALAZUELO D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA ANGELES	20,8500 GRANADA	1600910 GRANADA	COORDINADOR EQUIPOS DE MENORES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
52531316 D.P. ASUNTOS SOCIALES	GALVEZ	LÓPEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	JOSÉ LUIS	17,550 GRANADA	7865610 GRANADA	ASESOR TÉCNICO RECEPCIÓN D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
29747823 D.P. ASUNTOS SOCIALES	NUÑEZ	CASTILLO D.P. ASUNTOS SOCIALES	ALICIA	12,870 GRANADA	1601110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24177847 D.P. ASUNTOS SOCIALES	DURÁN	GARACH D.P. ASUNTOS SOCIALES	ELENA MARÍA	13,331 GRANADA	1601210 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24153982 D.P. ASUNTOS SOCIALES	PÉREZ	SALVATIERRA D.P. ASUNTOS SOCIALES	CELESTINO	13,035 GRANADA	1601210 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENOREZ D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24174671 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MUROS	MUROS D.P. ASUNTOS SOCIALES	CARMEN	13,002 GRANADA	1601210 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
00254241 D.P. ASUNTOS SOCIALES	CAPEL	DOMÉNECH D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARIO	17,600 GRANADA	7979610 GRANADA	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
75012198 D.P. ASUNTOS SOCIALES	VELA	RODRIGUEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	ANA MARÍA	12,250 GRANADA	7833910 GRANADA	ASESOR ADOPCIÓN INTERNACIONAL D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24128987 D.P. ASUNTOS SOCIALES	ORDÓÑEZ	GARCÍA D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA REMEDIOS	17,100 GRANADA	812410 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24175204 D.P. ASUNTOS SOCIALES	HIDALGO	LOPEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	RAFAEL	13,650 GRANADA	2033110 GRANADA	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24151280 D.P. ASUNTOS SOCIALES	REVELLES	CONTRERAS D.P. ASUNTOS SOCIALES	FRANCISCO MARÍA	21,05 GRANADA	7089110 GRANADA	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24183559 D.P. ASUNTOS SOCIALES	ÚNICA	LÓPEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	ISABEL CRISTINA	18,000 GRANADA	1831810 GRANADA	NG. SEGUIMIENTO CONTROL NÓMINAS D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24171555 D.P. ASUNTOS SOCIALES	BOLOIX	ESCOBAR D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA JESÚS	19,300 GRANADA	1722410 GRANADA	AUX. GESTIÓN D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24224149 D.P. ASUNTOS SOCIALES	AGUILERA	CABELLO D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA ESTHER	16,900 GRANADA	3209710 GRANADA	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24197586 D.P. ASUNTOS SOCIALES	BRAVO	HINOJOSA D.P. ASUNTOS SOCIALES	SONIA	15,675 GRANADA	7959110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA
VACANTE D.P. ASUNTOS SOCIALES		D.P. ASUNTOS SOCIALES		GRANADA	482110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO REFORMA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
VACANTE D.P. ASUNTOS SOCIALES		D.P. ASUNTOS SOCIALES		GRANADA	1601110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA
VACANTE D.P. ASUNTOS SOCIALES		D.P. ASUNTOS SOCIALES		GRANADA	1601110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA
VACANTE D.P. ASUNTOS SOCIALES		D.P. ASUNTOS SOCIALES		GRANADA	7959110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA
VACANTE D.P. ASUNTOS SOCIALES		D.P. ASUNTOS SOCIALES		GRANADA	7959110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA
VACANTE D.P. ASUNTOS SOCIALES		D.P. ASUNTOS SOCIALES		GRANADA	7959110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA

ANEXO II

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2003
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

DNI Consejería/Org.Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24063363 D.P. ASUNTOS SOCIALES	RODRÍGUEZ	ARAGÓN D.P. ASUNTOS SOCIALES	CRISTINA NIEVES	21,725 GRANADA	1603110 GRANADA	AUX. ADMINISTRATIVO D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 2001 (BOE de 30 de agosto), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Rafael Jiménez Fernández, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» (7645), adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Rivas Zancarrón, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lengua Española» (276), adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Antonio José Macías Sánchez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» (1614), adscrito al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª del Rosario Carreras de Alba, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» (859), adscrita al Departamento de Psicología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Aguilar Villagrán, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» (7986), adscrito al Departamento de Psicología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Antonio López Ramírez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (2967), adscrito al Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Rodrigo Alcántara Puerto, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Física» (8740), adscrito al Departamento de Química Física, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, P.D. (Res. de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores advertidos en la de 1 de diciembre de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa (BOJA núm. 240, de 15.12.2003).

Advertido error en la Resolución de 1 de diciembre de 2003 de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 240, de fecha 15 de diciembre de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26.249, anexo, que aparece publicado de la siguiente manera:

Nº ORDEN	Nº R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
36	4425319135 A7084	YEBRA RODRIGUEZ, VALENTIN	GRANADA	GRANADA	10/08/1972

Debe quedar de la siguiente manera:

Nº ORDEN	Nº R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
36	4425319135 A7084	YEBRA RODRIGUEZ, VALENTIN	GRANADA	MELILLA	10/08/1972

Granada, 16 de diciembre de 2003. El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Gálvez del Postigo Ruiz Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de

2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Gálvez del Postigo Ruiz, con Documento Nacio-

nal de Identidad número 25.041.147, Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Microbiología» adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de noviembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Molina Díaz Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 13 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Molina Díaz, con Documento Nacional de Identidad número 26.429.809, Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Analítica» adscrita al Departamento de Química Física y Analítica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de diciembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Ana Almagro Esteban Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Ana Almagro Esteban, con Documento Nacional de Identidad número 46.105.189-X, Profesora Titular Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa» adscrita al Departamento de Filología Inglesa, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de diciembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Francisca Molina Navarrete Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Francisca Molina Navarrete, con Documento Nacional de Identidad número 25.968.650-V, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa» adscrita al Departamento de Filología Inglesa, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de diciembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Gloria Luque Agulló Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Gloria Luque Agulló, con Documento Nacional de Identidad número 26.475.805-E, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa» adscrita al Departamento de Filología Inglesa, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de diciembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Luis Ramiro Fernández Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Luis Ramiro Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 50.848.872-N, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración» adscrita al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de diciembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Pedro José Sánchez Sánchez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Pedro José Sánchez Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 26.007.525-E, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de diciembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO 1

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).
Denominación del puesto: Letrado Jefe Asuntos Contenciosos (2223810).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 30.
C. específico R.P.T.: XXXX-*24.158,40*.
Cuerpo: P-A-3.
Area Funcional/Relacional: Def. Ases. Jurídic.

Experiencia: 1 año.
Titulación: Ldo. Derecho.

Número de orden 2.
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).
Denominación del puesto: Letrado Jefe Asesoría Consejería (2703710).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. Accs.: PLD,S0.
Nivel C.D.: 29.
C. específico R.P.T.: XXXX-*21.978,60*.
Cuerpo: P-A-3.
Area Funcional/Relacional: Def. Ases. Jurídic.
Titulación: Ldo. Derecho.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo

que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
Localidad: Huelva.
Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.
Código: 6613710.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Presupuesto y Gest. Económica.
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/€: XXXX - 12.105,72.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de

7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro destino: Delegación Provincial de Sevilla.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. de Bienes Culturales.
 Código: 15025210.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área Funcional: Gestión Cultural.

Nivel comp. destino: 27.

Complemento específico: XXXX - 13.770,00.

Experiencia: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error advertido en la de 6 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de integración en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Apreciado error en la Resolución de esta Universidad de fecha 6 de noviembre de 2003 publicada en BOJA núm. 231, de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de integración en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, se procede por la presente a su rectificación:

En el Anexo 2 (valoración de méritos, ejercicio y calificación del mismo) párrafo segundo y tercero del epígrafe «fase de oposición» procede la corrección en el sentido siguiente:

Donde dice:

«El segundo ejercicio consistirá en la redacción de los asientos bibliográficos, con clasificación decimal universal y asignación de encabezamiento de materias, de cuatro impresos modernos, dos en castellano, una en inglés y otro en francés, así como en la redacción de la ficha catalográfica de un documento de los siglos XVII a XIX.

Los opositores podrán utilizar las vigentes «Reglas de Catalogación», las ISBD, las tablas de la CDU y las listas de encabezamiento de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de francés e inglés.»

Debe decir:

«El segundo ejercicio consistirá en la redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, que versarán sobre monografías y publicaciones periódicas impresas pudiendo estar algunos de ellos en inglés o francés. El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación de acuerdo con las vigentes Reglas de catalogación.

a) Encabezamientos de materia que se redactarán libremente o ajustándose a algunas de las listas de encabezamientos vigentes.

a) Clasificación Decimal Universal.

a) Descripción bibliográfica en formato USMARC.

Se facilitará una plantilla base del formato.

Los opositores podrán utilizar las vigentes Reglas de catalogación, Las ISBD, las tablas de la C.D.U., las listas de encabezamientos de materia existentes y el formato MARC, así como diccionarios de francés e inglés.»

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-ad-

ministrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondientes al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades privadas correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Granada.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2003 se autoriza la adquisición directa de la actual sede de la Diputación Provincial de Granada, sita en la Avda. del Sur núm. 3 de Granada, inserta en el complejo administrativo «La Caleta», que con una superficie de 11.610,32 m² comprende la finca registral núm. 7.453, el 58,13% de la 7.451 y el 70,95% de la 7.457, pertenecientes todas al Registro de la Propiedad núm. 2 de Granada.

2.º La autorización se motiva en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, por tratarse de un inmueble colindante al edificio de propiedad autonómica que con el núm. 5 alberga varios Juzgados, cuya adquisición permitirá la concentración judicial, y articular la ubicación definitiva de varios Juzgados actualmente dispersos.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, previa aprobación por el Consejo de Gobierno, conforme a la Ley 9/2002, del Presupuesto para 2003, con fecha 23 de diciembre de 2003 se ha formalizado Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, por el que ha acordado la transmisión patrimonial del inmueble reseñado, por un importe total de

trece millones ochocientos veintitrés mil doscientos setenta y ocho euros y cuarenta céntimos (13.823.278,40 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2002-2003.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2002-2003, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas (BOJA núm. 69, de 10 de abril); los Decanos de los distintos Centros han remitido al Instituto de Estadística de Andalucía la propuesta de la Junta de cada Centro, acompañada de la documentación que señala el apartado 2 de la base 5 de la convocatoria.

Vistas las propuestas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén y Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la base 6.ª del apartado Primero de la Orden citada,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 2.000 € a don Román Salmerón Gómez, DNI núm. 74.717.796, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Segundo. Adjudicar un premio de 2.000 € a doña María del Rosario Rodríguez Griñolo, DNI núm. 44.229.261, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Tercero. Adjudicar un premio de 2.000 € a don Diego Ortiz Villodres, DNI núm. 44.296.774, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Cuarto. Adjudicar un premio de 2.000 € a doña Ana Rodríguez Luque, DNI núm. 77.337.375, a propuesta de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Quinto. Adjudicar un premio de 2.000 € a don Sergio Manuel Robles Macías, DNI núm. 48.807.076, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede al Ayuntamiento de Martos (Jaén) prórroga del plazo de justificación de la subvención recaída en el expediente IR2309203.

Con fecha 10.12.2003 el Excmo. Ayuntamiento de Martos solicita ampliación del plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado en el expediente epigrafiado, del cual resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Excmo. Ayuntamiento citado, con fecha 26.2.2003, al amparo de la convocatoria que para el ejercicio 2003 se contiene en la Orden de 9 de enero de 2003 de la Consejería de Gobernación presentó solicitud de subvención con la finalidad de ejecutar «Reforma de Casa Consistorial 4.ª Fase» por importe de 67.451,13 euros.

2.º En virtud de Resolución de fecha 3.6.2003 se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 60.000,00 €; en ella se establece un plazo de seis meses para la realización de la actuación para la que ha sido otorgada, que contará a partir de la materialización efectiva del pago y que concluye el 15.3.04.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: el retraso en la finalización y justificación de la 3.ª fase del proyecto, una vez prorrogado éste, debido a los trabajos extraordinarios que hubo que realizar como consecuencia del deficiente estado de cimentación del edificio así como la crítica estabilidad de algunos elementos resistentes, a lo que se unió la necesidad de realización de trabajos de intervención arqueológica y documentación gráfica y fotográfica, así como catalogación de materiales, sondeo arqueológico y memoria final para su presentación en la Delegación Provincial de Cultura, al estar declarado el edificio como Bien de Interés Cultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 41 del Decreto 149/88 de 5 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía establece que la documentación justificativa de que la subvención ha sido aplicada a su destino, se presentará en el plazo que determine la resolución de otorgamiento; idéntica prescripción dispone el art. 18.1 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento

por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

2. El párrafo segundo del art. 19 de la Orden de 9 de enero de 2003 por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 8.1.A. en relación con el art. 19.2 del Decreto 254/2001 antes citado, dispone la posibilidad de que el beneficiario de la subvención pueda solicitar del órgano concedente, con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido, la ampliación del plazo de justificación sin que pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

Vista la propuesta del Servicio de Administración Local, se adopta la siguiente

RESOLUCION

Conceder la ampliación de plazo de justificación de la inversión subvencionada en el expediente IR2309203 por importe de 60.000,00 euros, materializado en su pago con el documento OP número 33404273, con destino a Reforma de Casa Consistorial 4.ª Fase hasta el 15 de junio de 2004.

El contenido de la resolución de otorgamiento dictada con fecha 3.6.2003 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Yunquera para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local.

Vista la Orden de esta Consejería, de 9 de enero de 2003 (BOJA 17, de 27 de enero de 2003), por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ayuntamiento de Yunquera se presentó solicitud de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidas en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Yunquera una subvención por importe de 12.020,24 euros, para «Mantenimiento red de agua potable, suministro energía eléctrica y mantenimiento alumbrado público», con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. La subvención concedida deberá ser aplicada a la realización de la actuación para la que ha sido otorgada. El plazo para la ejecución de la misma será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 9 de enero de 2003.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención concedida por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, del Director General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 2723/2003, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3 A del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del Procedimiento Ordinario núm. 2723/2003, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAF), contra las Ordenes de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 20.7.2003 y 20.8.03, por las que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000) y en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), ambos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 167 de 1 de septiembre de 2003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Procedimiento Ordinario ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 de septiembre y el 29 de octubre de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2003 y el 29 de octubre de 2003, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2003, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2003 y 29 de octubre de 2003, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 de septiembre y el 29 de octubre de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2003 y 29 de octubre de 2003, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2003, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondientes a las solicitudes presentadas en el período comprendidos entre el 1 de septiembre de 2003 y 29 de octubre de 2003, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica para el personal al Servicio de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada orden establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en el caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de mayo de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 7 de abril de 2003 fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han tenido entrada con toda la documentación desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2003.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo

2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-13-ER-03.
Beneficiario: Romero Candau, S.L.
Municipio: Villamartín.
Subvención: 15.293,38 €.

Cádiz, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-11-ER-03.
Beneficiario: Romero Candau, S.L.
Municipio: Villamartín.
Subvención: 10.950,09 €.

Cádiz, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de

21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-03-RUR-01.
Beneficiario: Luz Eléctrica de Algar, S.L.
Municipio: Algar.
Subvención: 57.891,78 €.

Cádiz, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/0145/2003.
Entidad beneficiaria: Infotel Información y Telecomu.
CIF: A-18413302.
Subvención concedida: 26.455,00.

Expediente: GR/PME/1032/2003.
Entidad beneficiaria: Las Prensas Restauración, S.L.
CIF: B-1845543538.
Subvención concedida: 10.821,00.

Expediente: GR/CJ/1/2003.
Entidad beneficiaria: Cdad. Prop. Camino de Ronda, 95 D.
CIF: H-18055178.
Subvención concedida: 6.012,00.

Granada, 1 de diciembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1356/2001.
Entidad beneficiaria: Educación y Formación Europea.
CIF: A-18458141.
Subvención concedida: 11.419,24.

Granada, 1 de diciembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/978/2001.
Entidad beneficiaria: Inmobiliaria Bigrupó, S.L.
CIF: B-18334649.
Subvención concedida: 7.212,14.

Expediente: GR/EE/1281/2001.
Entidad beneficiaria: Selvira, S.L.
CIF: B-18470823.
Subvención concedida: 6.010,13.

Expediente: GR/EE/1405/2001.
Entidad beneficiaria: Grúas Alhambra, S.L.
CIF: B-18086785.
Subvención concedida: 8.414,17.

Expediente: GR/EE/1424/2001.
Entidad beneficiaria: Movimientos de Tierra Gradeo, S.L.
CIF: B-18458729.
Subvención concedida: 7.813,16.

Expediente: GR/EE/1674/2001.
Entidad beneficiaria: Grúas Molina Olea, S.L.
CIF: B-18473678.
Subvención concedida: 6.611,14.

Expediente: GR/EE/0880/2002.
Entidad beneficiaria: Sensient Fragances, S.A.
CIF: A-18000216.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 15 de diciembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/1007/2003.
Entidad beneficiaria: Novafar, S.L.
CIF: B-18647891.
Subvención concedida: 8.416,00.

Expediente: GR/PME/108/2003.
Entidad beneficiaria: Abenzoar, S.C.A.
CIF: F-18031922.
Subvención concedida: 33.670,00.

Expediente: GR/APC/0050/2003.
Entidad beneficiaria: M.^a Carmen Robles Rodríguez.
CIF: 24.126.560.
Subvención concedida: 8.416,00.

Granada, 15 de diciembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0695/2001.
Entidad beneficiaria: Robótica 2000, S.L.
CIF: B-18547547.
Subvención concedida: 12.020,24.

Granada, 16 de diciembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/0937/2003.
Entidad beneficiaria: S.C.A. El Grupo.
CIF: F-18013664.
Subvención concedida: 17.967,84.

Granada, 17 de diciembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por

la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/050/2003.
Entidad beneficiaria: Jesús Aguilar González.
CIF: DNI 17.866.159-N.
Subvención concedida: 8.416,00.

Granada, 17 de diciembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2003 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2003 al amparo de la Orden de 23 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Consejería de Relaciones Institucionales, con cargo al programa presupuestario 1.1.E.:

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Finalidad: Publicación del libro «Mujer y desarrollo en el siglo XXI: Voces para la igualdad».
Cantidad concedida: 7.560,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.441.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznate.
Finalidad: Conmemoración del día de la uva moscatel.
Cantidad concedida: 7.425,64 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Finalidad: Programa de actividades culturales de fomento de la identidad y conciencia andaluza.
Cantidad concedida: 8.500,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Villares.
Finalidad: Programa «El rock, impulso para el encuentro de jóvenes andaluces».
Cantidad concedida: 11.256,40 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Finalidad: Jornadas culturales en torno al 4 de diciembre.
Cantidad concedida: 10.330,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda.
Finalidad: Realización y distribución del DVD «Ubeda, ciudad de cine».
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.
Finalidad: Actos conmemorativos del Día 4 de Diciembre.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Finalidad: Proyecto de actividades culturales para jóvenes.
Cantidad concedida: 7.500,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana.
Finalidad: Jornada del corcho: Industria e historia en Cortegana.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Finalidad: Actos en aniversario de las Cortes Constituyentes de 1810 en la Real Isla de León.
Cantidad concedida: 11.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Finalidad: Campaña publicitaria de la oferta cultural local.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Finalidad: Jornadas de Prevención de accidentes domésticos y de turismo rural.
Cantidad concedida: 8.604,92 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Finalidad: Jornada de participación efectiva de las mujeres en el desarrollo local.
Cantidad concedida: 11.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Asociación Cultural amigos de la Comunicación Radiofónica, de Sanlúcar de Barrameda.
Finalidad: I Jornadas «La radio en Andalucía».
Cantidad concedida: 15.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
Finalidad: Programa de Visitas a la Casa-Museo Blas Infante en Coria del Río.
Cantidad concedida: 60.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.
Finalidad: Promoción de la 29.ª edición del Festival Iberoamericano de Huelva: Elaboración del catálogo y revista Festihuelva.
Cantidad concedida: 30.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Fundación Andalucía Olímpica.
Finalidad: Campaña de publicidad de la 3.ª edición del Festival de Sevilla, Cine y Deporte.
Cantidad concedida: 60.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Cultural y Deportiva Hijos de Nuestra Tierra, de Sevilla.
Finalidad: Exposiciones y actos culturales sobre Blas Infante y Andalucía.
Cantidad concedida: 18.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de la Ruta del Tempranillo.
Finalidad: Edición de los libros «Actas de las VII jornadas sobre bandolerismo en Andalucía» y «Bandolerismo y Justicia».

Cantidad concedida: 9.105,24 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Federación Andaluza de Comunidades.
Finalidad: Conmemoración del V Aniversario de la Federación.
Cantidad concedida: 12.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.481.00.

Beneficiario: Asociación Proyecto Honduras de Sevilla.
Finalidad: Mantenimiento de Centro Educativo en la Colonia Reynez Fúnez de Comoyagüela, Tegucigalpa.
Cantidad concedida: 20.603,95 €.
Crédito presupuestario: 01.14.490.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla.
Finalidad: Reforma y adecentamiento del parque público «Conchita la maestra».
Cantidad concedida: 18.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rociana del Condado.
Finalidad: Urbanización de la Plaza Blas Infante.
Cantidad concedida: 45.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Finalidad: Cerramiento de parcela y construcción de estructura para edificio destinado a usos terciarios.
Cantidad concedida: 60.101,88 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jabugo.
Finalidad: Arreglo de la fuente y lavadero público de la aldea de Los Romeros.
Cantidad concedida: 9.353,37 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castaño de Robledo.
Finalidad: Instalación de mástil para la Bandera de Andalucía y acondicionamiento del entorno en los alrededores de la Iglesia nueva.
Cantidad concedida: 64.203,34 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojales.
Finalidad: Instalación de mástil para la Bandera de Andalucía y acondicionamiento del entorno con motivo del Día 4 de Diciembre.
Cantidad concedida: 13.065,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Finalidad: Remodelación de la plaza existente en la calle Montería.
Cantidad concedida: 41.675,96 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Nava.
Finalidad: Instalación de mástil con la Bandera de Andalucía y acondicionamiento del entorno con motivo del Día 4 de Diciembre.
Cantidad concedida: 14.304,09 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Finalidad: Remodelación de la plaza Blas Infante.
Cantidad concedida: 27.940,96 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortelazor.
Finalidad: Instalación de mástil para Bandera de Andalucía con adecuación de entorno.
Cantidad concedida: 12.331,66 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.
Finalidad: Instalación eléctrica en salón polivalente.
Cantidad concedida: 12.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Finalidad: Reforma de edificio para su adaptación a Biblioteca Pública.
Cantidad concedida: 43.186,57 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
Finalidad: Ordenación de isleta del acceso este de la variante A-340.
Cantidad concedida: 30.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona.
Finalidad: Realización de monumento en memoria de Blas Infante.
Cantidad concedida: 29.222,89 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Finalidad: Equipamiento del Centro de Estudios «El Exilio».
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Coronil.
Finalidad: Realización de monumento homenaje al jornalero.
Cantidad concedida: 16.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.
Finalidad: Reforma para construcción de parque infantil.
Cantidad concedida: 8.240,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.
Finalidad: Construcción de la base escultórica en la Puerta de Almuñécar en homenaje a Blas Infante.
Cantidad concedida: 18.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Finalidad: Equipamiento de espacios socio-culturales para mujeres.
Cantidad concedida: 10.500,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Trigueros.
Finalidad: Remodelación y acondicionamiento de la Plaza 4 de Diciembre.
Cantidad concedida: 37.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Asociación Economistas Sin Fronteras.
Finalidad: Mejora en las dotaciones informáticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana).

Cantidad concedida: 40.600,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.790.00.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla la competencia para el reconocimiento de obligaciones, propuesta de pagos, modificación y prórroga del concierto de hemodiálisis en Osuna (Sevilla) suscrito con Camex, SA.

El 23 de marzo de 1998 esta Dirección Gerencia suscribió un contrato con la empresa «Compañía Andaluza de Medicina Extrahospitalaria (Camex) S.A.» para la gestión indirecta del servicio público de hemodiálisis en Osuna (Sevilla) mediante concierto, con una duración de un año prorrogable hasta un máximo de ocho.

La facturación y forma de pago se prevé en el Pliego de Cláusulas de Explotación que rige el contrato: la cláusula 16.9 establece que la empresa deberá presentar la factura en el Hospital cuyo Servicio de Nefrología haya establecido la prestación con las condiciones que recoge la cláusula 5 del Anexo IV (Pliego de Prescripciones Técnicas), cláusula que asimismo dice en su apartado 5.5 que, una vez revisada la factura, la Dirección de los servicios administrativos del Hospital certificará su conformidad y remitirá los documentos a la unidad encargada de la tramitación administrativa necesaria para su abono. Siendo el órgano de contratación esta Dirección Gerencia, el reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago se realizaría por el titular del órgano competente en los Servicios Centrales del Organismo en Sevilla.

Por otro lado, el Pliego también prevé (cláusulas 6.2 y 6.3) la posibilidad de prórroga de la vigencia del contrato, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación vigente, y la de obligar al contratista a continuar el servicio por razones de interés público durante el tiempo necesario hasta la formalización de un nuevo contrato, así como la de modificar el contrato por razón de interés público (cláusula 17.1).

Siendo desde el punto de vista clínico el Servicio de Nefrología del Hospital Universitario Virgen del Rocío el de referencia de los pacientes, y correspondiendo a la Dirección de este Hospital la remisión de los mismos al centro para tratamiento, se considera conveniente y oportuno, por razones de eficacia administrativa, agilizar en lo posible el procedimiento de facturación y pago de los servicios debidamente prestados, así como los procedimientos para, en su caso, modificar y prorrogar la vigencia del contrato según lo previsto en el mismo.

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla el ejercicio de la competencia para, en el ámbito del contrato suscrito el 23 de marzo de 1998 entre el Servicio Andaluz de Salud y Camex, S.A. para la prestación del servicio de hemodiálisis en Osuna (Sevilla):

a) Reconocer las obligaciones y formular las propuestas de pago por los servicios prestados al amparo del citado contrato, según lo establecido en las cláusulas 16.9 del Pliego de Cláusulas de Explotación y 5 del de Prescripciones Técnicas.

b) Modificarlo por razones de interés público según lo previsto en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas de Explotación.

c) Prorrogar su vigencia según lo previsto en las cláusulas 6.2 y 6.3 del Pliego de Cláusulas de Explotación.

La presente Resolución surtirá efecto a partir del día uno de enero de 2004.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 747/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-2.ª planta se ha interpuesto por don José Luis Meco Benítez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 747/2002 contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 28 de agosto de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2002-2003, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 10 de febrero de 2004 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 493/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-4.ª planta se ha interpuesto por doña Alicia María Avila Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 493/2003 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 20 de enero de 2003, por la que se acuerda y declara la exclusión de la bolsa de trabajo de la especialidad de Tecnología y contra la denegación presunta del recurso de reposición formulada contra dicha Resolución.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 8 de junio de 2004 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que,

si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 495/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resto s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.ª se ha interpuesto por doña Gertrudis Ramos Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 495/2003 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de fecha 3.4.03 referente a su inclusión en el listado de Maestros aspirantes a cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el presente curso 2002/03.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 27 de enero de 2004 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 374/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resto s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por don Angel Lara Garcés recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 374/2003 contra las resoluciones siguientes: la Resolución de 11 de abril de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos que establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003-2004 y la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de julio de 2003 que publica los listados de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2003-2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 581/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resto s/n Edificio

Viapol portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Francisca Gálvez Arjona recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 581/2003 contra la Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación para el curso escolar 2003/2004 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 29 de enero de 2004 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2686/03 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva s/n, se ha interpuesto por Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A) recurso contencioso-administrativo núm. 2686/03 Sección 3.^a contra la Resolución de 9.9.2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación para el curso escolar 2003/2004 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración a las siguientes Organizaciones:

Beneficiario de la subvención: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Cantidad concedida: 63.106,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.9.

3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.3.2004.

Finalidad de la subvención: Actividades Formativas para el fomento de las ideas empresariales y la motivación para el

autoempleo, facilitando la inserción laboral al alumnado de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica.

Beneficiario de la subvención: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Cantidad concedida: 48.080,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.9.

0.1.18.00.16.00.0800.48500.42F.2.

3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.3.2004.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral del alumnado de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social.

Beneficiario de la subvención: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Cantidad concedida: 48.080,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48500.42F.2.

3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.3.2004.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral del alumnado de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso 2003/2004, en la provincia de Granada.

Habiéndose convocado por Orden de 16 de junio de 2003 (BOJA núm. 127 de 4 de julio de 2003) las ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios durante el curso 2003/2004, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo Octavo de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo duodécimo.

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas, a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Granada relacionadas en el Anexo de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.18.18.489.00.42F.5. y 1.1.18.00.18.18.489.00.42F.6.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

La justificación de la ayuda se realizará en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de recepción, y se hará

por la cantidad total presupuestada mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario o Secretaria de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda percibida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, postestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada, Carmen García Raya.

ANEXO

ASOCIACIONES	NºR.	LOCALIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTADA	AYUDA CONCEDIDA
A.A.DEL I.E.S."FEDERICO GARCIA LORCA" I.E.S.FCO.GARCIA LORCA	23	CHURRIANA DE LA VEGA	2.300€	1.444€
A.A.PRO DERECHOS DEL ESTUDIANTE. IES PEDRO SOTO DE ROJAS	28	GRANADA	2.000€	1.490,85€
A.A.AMIGOS DEL TALLER DE CULTURA ANDALUZA DEL C.P. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	45	GRANADA	955€	730,35€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL C.P. MUNICIPAL DE ADULTOS "ALBAYZIN"	50	GRANADA	500€	500€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS C.P.M. DE ADULTOS GRANADA NORTE	60	GRANADA	2.660€	500€
A.A.CERRO CEPERO DEL CENTRO PUBLICO MUNICIPAL DE ADULTOS	64	BAZA	2.387€	1.023,05€
A.ALUMNOS Y ANTIGUOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DEL CENTRO PLAZA DE LA LIBERTAD	71	MOTRIL	2.890,18€	730,35€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y EXALUMNOS "ABENTOFAIL"	75	GUADIX	1.410€	876,9€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS "EL CASTILLEJO"	77	PINOS PUENTE	3.000€	1.023,05€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS ILQBAL MASIH I.E.S. JOSÉ MARTÍN RECUERDA	87	MOTRIL	1.520€	1.298,63€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS ABDERRAMÁN I I.E.S. ALBA LONGA	88	ARMILLA	1.800€	1490,85€

CORRECCION de errores del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla (BOJA núm. 235, de 5.12.2003).

Advertidos errores en el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre), se procede mediante la presente corrección a las subsanaciones oportunas.

En el artículo 104, apartado 4, letra a), del citado Decreto, página 25.678,

Donde dice:

«a) Designar de entre sus miembros al Delegado de Alumnos del Centro que representará a los estudiantes del Centro a efectos de lo dispuesto en el artículo 27.2.»

Debe decir:

«a) Designar de entre sus miembros al Delegado de Alumnos del Centro que representará a los estudiantes del Centro a efectos de lo dispuesto en el artículo 27.1.»

En la Disposición Transitoria Tercera del citado Decreto, página 25.685, de dicho Boletín Oficial,

Donde dice:

«Tercera. Mandato de los restantes órganos colegiados y unipersonales.

1. Los órganos unipersonales podrán agotar los mandatos para los que hubieren sido elegidos, sin perjuicio de los supuestos de revocación o cese previstos en el presente Estatuto. Si en la elección inmediatamente posterior lograsen un nuevo mandato, éste tendrá la consideración de segundo mandato consecutivo a los efectos de los artículos 19.3, 29.5 y 37,5.»

Debe decir:

«Tercera. Mandato de los restantes órganos colegiados y unipersonales.

1. Los órganos unipersonales podrán agotar los mandatos para los que hubieren sido elegidos, sin perjuicio de los supuestos de revocación o cese previstos en el presente Estatuto. Si en la elección inmediatamente posterior lograsen un nuevo mandato, éste tendrá la consideración de segundo mandato consecutivo a los efectos de los artículos 19.5, 29.5 y 37,5.»

Sevilla, 15 de diciembre de 2003

CORRECCION de errores del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 206, de 27.10.2003).

Advertidos errores en el Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), se procede mediante la presente corrección a las subsanaciones oportunas.

En el artículo 40, del citado Decreto, página 22.337, Donde dice:

«d) Nombrar al Defensor del Universitario.»

Debe decir:

«d) Nombrar al Defensor Universitario.»

En el artículo 164, del citado Decreto, página 22.354, Donde dice:

«1. (...) a que se refiere el art. 168 de estos Estatutos,...»

Debe decir:

«1. (...) a que se refiere el art. 167 de estos Estatutos,...»

En el artículo 164, del citado Decreto. página 22.354, Donde dice:

«1. (...), con arreglo a las categorías que se relacionan en el art. 175 de estos Estatutos.»

Debe decir:

«1. (...), con arreglo a las categorías que se relacionan en el art. 174 de estos Estatutos.»

En el artículo 164, del citado Decreto, página 22.354, Donde dice:

«2. (...), que se regula en el art. 186 de estos Estatutos»

Debe decir:

«2. (...), que se regula en el art. 185 de estos Estatutos»

En el artículo 176, del citado Decreto, página 22.356, Donde dice:

«4. Esta modalidad (...) a las que se refiere el art. 141.b) de los presentes Estatutos...»

Debe decir:

«4. Esta modalidad (...) a las que se refiere el art. 140.b) de los presentes Estatutos...»

En el artículo 183, del citado Decreto, página 22.357, Donde dice:

«1. (...) El Consejo de Gobierno elaborará un reglamento de contratación del profesorado en el se especificarán las pruebas...»

Debe decir:

«1. (...) El Consejo de Gobierno elaborará un reglamento de contratación en el que se especificarán las pruebas...»

En el artículo 185, del citado Decreto, página 22.358, Donde dice:

«(...) en los términos establecidos en el artículo 165.2 de los presentes Estatutos, las siguientes figuras:

a) El personal investigador a que se refiere el artículo 141,b) de los presentes Estatutos.

b) (...), conforme a lo establecido en el artículo 141,c) de los presentes Estatutos.

c) (...), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.3 de la LOU y el artículo 141,d) de los presentes Estatutos.»

Debe decir:

«(...) en los términos establecidos en el artículo 164.2 de los presentes Estatutos, las siguientes figuras:

a) El personal investigador a que se refiere el artículo 140,b) de los presentes Estatutos.

b) (...), conforme a lo establecido en el artículo 140,c) de los presentes Estatutos.

c) (...), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.3 de la LOU y el artículo 140,d) de los presentes Estatutos.»

Desde el Capítulo 5 del Título VI, del citado Decreto, páginas 22.363 y 22.364, en el nombre del Capítulo y en los artículos 222.1, 222.2, 222.3, 223.2, 223.3 y 223.4,

Donde aparece:

«Defensor del Universitario»

Debe aparecer:

«Defensor Universitario»

En las Disposiciones Adicional Segunda, página 22.367, Donde dice:

«(...) Sector B: B.1 (...) conforme a lo establecido en el artículo 186.a) y b) y contratados conforme al artículo 186.c) de estos Estatutos por (...)»

Debe decir:

«(...) Sector B: B.1 (...) conforme a lo establecido en el artículo 185.a) y b) y contratados conforme al artículo 185.c) de estos Estatutos por (...)»

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1483/03-S.1.ª, interpuesto por don Fernando Bosquet Moreno y otro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Fernando Bosquet Moreno y otro, recurso núm. 1483/03-S.1.ª, contra Resolución de fecha 18 de marzo de 2003 de la Consejera de Medio Ambiente, por la que se desestima el recurso de reposición, interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.12.01, en la que se acuerda la adquisición, mediante ejercicio del derecho de retracto, de la finca situada en el Paraje «Pago del Hinojar», sita en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1483/03-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Cofradía de Pescadores de La Línea de la Concepción para la financiación de programas sociales.

Por la presente se da publicidad a la ayuda de carácter excepcional concedida a la Cofradía de Pescadores de La Línea de la Concepción para la financiación de programas sociales (Expediente 2003/347155), que asciende a la cantidad de veinticuatro mil cuarenta euros (24.040,00 euros) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará la cantidad de dieciocho mil euros (18.000,00 €) para el presente año 2003.

b) La Cofradía de Pescadores de La Línea de la Concepción aportará la cantidad de seis mil cuarenta euros (6.040,00 €).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la declaración de desierto del concurso del Servicio para la Organización y Realización del II Congreso Andaluz del Voluntariado.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.
 - c) Número de expediente: 66/03/2.
2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: «Servicio para la Organización y Realización del II Congreso Andaluz del Voluntariado».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diez mil (210.000,00) euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha 16 de diciembre de 2003 (fecha en la que se declara desierto).
 - b) Contratista: Declaración de desierto por falta de licitadores admitidos.
 - c) Nacionalidad: Sin nacionalidad.
 - d) Importe de la adjudicación: Sin importe.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
- Expte.: 2003/2145 (MA-03/02-P).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: MA-03/02-0003-PO. Reparación integral en Bda. Carranque, 10.ª Fase, Málaga.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 190 de fecha 2.10.2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.948.664,18 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.

- b) Contratista: Heliopol, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 2.496.044,23 euros.

Expte.: 2003/2709 (MA-03/13-P).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: MA-03/12-0013-PO. Reparación de urbanización, fachadas y cubiertas de 200 Vvs. en G.º de 726. Bdad. Huerta la Palma 1.ª fase, Málaga.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 190 de fecha 2.10.2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 367.474,24 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 323.009,86 euros.

Expte.: 2003/3313 (S-73092-REOF-3M).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Adaptación de la 1.ª planta del edificio en Plaza San Juan de la Cruz de Málaga.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 210 de fecha 31.10.2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 117.769,86 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2003.
 - b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 105.560,00 euros.

Málaga, 22 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2003/2357.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de Patología en la estructura del cubrimiento del Arroyo Ranilla a su paso por Palmete (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 213, de 5 de noviembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento noventa y siete mil seiscientos once euros con treinta y cinco céntimos (197.611,35 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Arpo, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y siete mil ciento treinta y siete euros con ocho céntimos (197.137,08 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2002/3781.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-02/05. Reparaciones de cubiertas en Bda. Las Letanías. Sevilla.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 98 de 26 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos euros con treinta y siete céntimos (437.742,37 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Composam Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (326.424,49 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2.), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2003/1760.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-03/11-0907-PO. Reparación de viviendas en Las Marismas, en Puebla del Río (Sevilla).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 134, de 15 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Setecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y un euros (768.891,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2003.

b) Contratista: Gadicon, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (582.434,93 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2003/1434.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-03/07-0915-PO. Reparación viviendas Bda. La Paz, en Constantina (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 123 de 30 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y tres euros con cuarenta y un céntimos (154.593,41 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Banagar Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete euros con treinta y seis céntimos (153.847,36 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2.), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2002/3376.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-02/04-P. Reurbanización del Polígono Residencial El Rancho, 2.ª fase. Morón de la Frontera.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 125, de 2 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Quinientos cuarenta mil doscientos noventa y un euros con noventa y un céntimos (540.291,91 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 2003.

b) Contratista: Aroa, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con ochenta y dos céntimos (449.197,82 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2.), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de obra, realizado mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

c) Número de expediente: B0327960B18BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Restauración y puesta en valor del Castillo-Ferreira (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216 de 10 de noviembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 421.931,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Alberto Domínguez Blanco, Rest. de Monumentos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 420.000,00 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

c) Número de expediente: B0322210B18BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Restauración y acondicionamiento del Corral del Carbón para sede del Legado Andalusí-Granada.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 202 del 21 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 424.662,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Alberto Domínguez Blanco, Rest. de Monumentos, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 422.000,00 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - c) Número de expediente: B0327910B18BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Restauración de la torre del Homenaje, Huéscar (Granada).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 10 de noviembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 662.182,46 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de diciembre de 2003.
 - b) Contratista: Estructuras y Vías del Sur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 662.000,00 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 377/03).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 377/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 980 sillas y 490 mesas para la instalación de aulas de informática en los centros de día de personas mayores de la Consejería de Asuntos Sociales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y ocho mil ciento noventa y cinco euros con diez céntimos (88.195,10 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.11.2003.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ochenta y ocho mil ciento noventa y cinco euros con diez céntimos (88.195,10 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 358/03).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 358/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de mobiliario y varios para el equipamiento de la Residencia de Personas Mayores y Unidad de Estancias Diurnas-Séneca de Córdoba. Lotes 1 al 12.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 3 de noviembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (466.474,74 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.2003.
 - b) Contratistas:

Lotes 1, 2 y 3: José Queralto Rosal, S.A.
Lote 4: Frimer, S.L.
Lotes 5, 6, 7, 9 y 10: El Corte Inglés, S.A.
Lote 8: Hiperplato, S.L.
Lote 11: Buhaira División Comercial, S.L.
Lote 12: Electrolux Profesional, S.A.

- e) Nacionalidad: Españolas.
- d) Importes de adjudicación:

Lotes 1, 2 y 3: 210.701,96 €.
Lote 4: 56.450,00 €.
Lotes 5, 6, 7, 9 y 10: 31.542,34 €.
Lote 8: 5.030,92 €.
Lote 11: 4.424,21 €.
Lote 12: 51.604,92 €.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 359/03).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 c) Número de expediente: 359/03.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de bienes homologados para la adquisición de mobiliario y enseres con destino al Centro Residencia de Mayores «Séneca», en Córdoba. Lotes 13 al 16.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación importe total: Noventa mil novecientos veintitrés euros con veintiún céntimos (90.923,21 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 28.11.2003.
 b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Noventa mil novecientos veintitrés euros con veintiún céntimos (90.923,21 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 146/03).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 c) Número de expediente: 146/03.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 b) Descripción del objeto: Obras de construcción de una unidad de estancias diurnas en Berja (Almería).
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de 4 de junio de 2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (169.879,47 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 8.9.2003.
 b) Contratista: Construcciones Higuera, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y seis mil euros (156.000 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 250/03).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 c) Número de expediente: 250/03.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 b) Descripción del objeto: Obras de restauración de cubiertas y fachadas del Centro de Día y «Palacio Alperiz» de Dos Hermanas (Sevilla).
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 189, de 1 de octubre de 2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos noventa y ocho mil quinientos euros con cuarenta y ocho céntimos (298.500,48 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11.11.2003.
 b) Contratista: Unión Temporal de Empresas conformada por Ferrovial Conservación, S.A. (FERCONSA) y Ferrovial Agrómán, S.A.
 c) Nacionalidad: Españolas.
 d) Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un euros con seis céntimos (286.441,06 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 249/03).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 c) Número de expediente: 249/03.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 b) Descripción del objeto: Obras de intervención parcial en las plantas 1, 3 y 4 de la residencia de pensionistas «El Palo» de Málaga.
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 14 de octubre de 2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ciento veinticuatro mil cuatrocientos nueve euros con setenta y ocho céntimos (1.124.409,78 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 12.12.2003.
 b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuatro euros con veintidós céntimos (944.504,22 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 248/03).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 248/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Obras para la edificación de una Residencia para personas mayores y unidad de estancias diurnas en Ubeda (Jaén).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 202, de 21 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones quinientos ochenta mil doscientos cuarenta y un euros con setenta y un céntimos (6.580.241,71 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2003.

b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta euros (5.648.480,00 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 385/03).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 385/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para el equipamiento de la Residencia de Personas Mayores de Algeciras (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento un mil seiscientos cuarenta y cinco euros con veintitrés céntimos (101.645,23 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2003.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y cuatro mil novecientos euros con quince céntimos (74.900,15 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 03/07749.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Renovación del suministro de la licencia Campus Oracle a la Universidad de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 278.400,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.12.03.

b) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 278.400,00 euros.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO de licitación para la contratación de adquisición de una fotocopiadora y su mantenimiento. (PP. 4630/2003).

LICITACION PARA LA CONTRATACION ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA Y SU MANTENIMIENTO CON DESTINO A LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADIX

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 11-P/03/MRP.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Adquisición de una fotocopiadora y su mantenimiento, con destino a distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Guadix.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto del contrato y base de licitación:

- Contrato de suministro. El precio máximo del contrato es 16.419,07 euros, IVA incluido.

- Contrato de mantenimiento. El precio máximo del contrato es 0,009690 ct de euro, IVA incluido por copia/impresión realizada.

5. Garantías.

a) Provisional: Los licitadores presentarán garantía provisional por importe equivalente al 3% del presupuesto máximo del contrato.

b) Definitiva: El adjudicatario deberá presentar garantía definitiva por importe del 4,5% el precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada)/A-rea de Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1.

c) Localidad y código postal: Guadix 18500.

d) Teléfono: 958 669 300.

e) Fax: 958 669 319.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante alguno de los siguientes medios: a) Informe de instituciones financieras. b) Cifra de negocios con terceras personas durante los tres últimos años, la cual se acreditará mediante la presentación del modelo 347 de Hacienda.

b) Solvencia técnica: Se acreditará mediante certificado de calidad del bien a suministrar.

8. Criterios de selección.

1. Se rechazarán aquellos licitadores que no acrediten en el informe financiero de forma expresa, que el licitador tiene capacidad económica para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, si aquellos optan por justificar la solvencia financiera mediante informe de instituciones financieras.

2. Se rechazarán aquellos licitadores que la cifra de negocios durante los tres últimos ejercicios divididos por el precio de licitación arroje un cociente inferior a 3. Si aquellos optan por justificar la solvencia financiera mediante cifra de negocios con terceras personas durante los tres últimos años.

3. Se rechazarán aquellas ofertas que no presenten certificado de calidad del bien a suministrar.

9. Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 21.^a del Pliego de Cláusulas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

3. Localidad y código postal: Guadix 18500.

10. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Ayuntamiento de Guadix (Mesa de Contratación).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1.

c) Fecha: Dentro de los tres días hábiles siguientes (a excepción del sábado) a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncios. Será por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios de licitación en el BOP y en el BOJA en los términos previstos del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre y hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Modelo de proposición económica. Se efectuará según modelo que se inserta al final del Pliego de Cláusulas como Anexo II.

13. Criterios de adjudicación: Se establecen como criterios de adjudicación los siguientes:

- Características Técnicas: hasta 45 puntos.

Ponderación:

Características iguales o similares a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 0 a 15 puntos.

Características superiores a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 15 a 20 puntos.

Características extraordinarias a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 20 a 45 puntos.

- Precio del bien a suministrar: hasta 20 puntos.

Ponderación:

Precio igual al de licitación: 0 puntos.

Por cada 10% de reducción en el precio máximo de licitación: 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

- Plazo de entrega del bien: hasta 20 puntos.

Ponderación:

Por cada día de reducción del plazo máximo de entrega: 1 punto hasta un máximo de 20 puntos.

- Mejora en el plazo de garantía (mantenimiento): hasta 10 puntos.

Ponderación:

Por cada mes que sobrepase el plazo mínimo de garantía: 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.

- Precio por cada copia/impresión: Hasta 20 puntos.

Ponderación:

Precio igual al de licitación copia/impresión: 0 puntos. Por cada 5% de reducción en el precio.

Máximo de licitación: 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

Guadix, 3 de diciembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Antonio Avilés Fornieles.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de una campaña de publicidad para la promoción del complejo turístico-residencial del El Toyo (Almería). (PD. 64/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Campaña de publicidad para la promoción del complejo turístico-residencial de El Toyo (Almería).

a) Duración: Cinco meses (5 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta y cuatro mil (284.000 euros), IVA incluido.

5. Obtención de la documentación e información: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Avenida del Cardenal Monreal, 58. Edificio Sponsor.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 16 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Avenida del Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.^a planta. 41012. Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

7. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 27 de febrero de 2004.

8. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

IAVANTE FUNDACION PARA EL AVANCE TECNOLOGICO Y ENTRENAMIENTO PROFESIONAL

ANUNCIO de convocatoria de concursos para el suministro de equipamiento para una sala de críticos hospitalaria simulada y suministro de equipamiento para un quirófano simulado. (PD. 58/2004).

Convocatoria de Concursos para el Suministro de Equipamiento para una Sala de Críticos Hospitalaria Simulada y un Quirófano Simulado.

Entidad adjudicadora: Fundación IAVANTE.

Concurso I: Expediente 001/04.

Objeto del contrato. Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Equipamiento para una Sala de Críticos Hospitalaria Simulada.

Presupuesto base de licitación: 79.295,00 euros (setenta y nueve mil doscientos noventa y cinco euros) IVA incluido.

Concurso II: Expediente 002/04.

Objeto del contrato. Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Equipamiento para un Quirófano Simulado.

Presupuesto base de licitación: 112.330,00 euros (ciento doce mil trescientos treinta euros) IVA incluido.

Plazo de entrega: 60 días.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación de estos concursos.

Tratamiento: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

Garantías. Provisional: Exento.

Obtención de documentación e información. Entidad: Fundación IAVANTE. C/ María Curie, 16. Edificio Possibilia 2005 1.ª Planta. 29590. Localidad: Campanillas (Málaga). Teléfono: 951.015.300, Fax: 951.015.301. Correo electrónico: iavante@iavantefundacion.com.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación. Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Domicilio de IAVANTE.

Apertura de las ofertas: Domicilio de IAVANTE.

Fecha: 48 horas después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Hora: 11:00 horas.

Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 9 de enero de 2004.- La Directora Gerente, Lucía Miralles González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-31/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-31/03 incoado a Mundo Mágico S.A., titular del establecimiento denominado «A.V. Mundo Mágico SA», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado que tuvo su último domicilio conocido en Avda. del Mar, 12, de Benalmádena-Costa, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de doce mil veinte euros y veinticuatro céntimos (12.020,24) por infracción de la normativa turística vigente, de los artículos 60.1 de la Ley 12/99 y art. 2.1 y 2.3 del Decreto 15/90, de 30 de enero.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre los 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, 9, de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada

ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 9 de enero de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, Oficina Liquidadora de Andújar, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan en esta oficina Liquidadora, con domicilio en Andújar (Jaén), en la calle Jesús María núm. 10-1.º para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF: 77326574E NOMBRE: CORTES CORTES JUAN

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
1760/03	766/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	COLON, 15 – MENGIBAR (JAEN)	

LIQUIDACIONES**NIF: 52554035R NOMBRE: UCEDA LOPEZ MARIA ANTONIA**

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
1798/03	754/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	DIECINUEVE DE ABRIL, 20 – ANDUJAR (JAEN)	

NIF: 52553582P NOMBRE: MORENO LEON JESUS

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
2289/03	862/03	PRESTAMO HIPOTECARIO
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	MIGUEL HERNÁNDEZ, SN – ANDUJAR (JAEN)	

NIF: A23067721 NOMBRE: COOFER, S.A.

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
0521/91	1008/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	ANTONIO HERRERA MURILLO,1-2ºD - JAEN	

NIF: B18480533 NOMBRE: FINCA AYON, S.L.

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
3019/02	1201/03	CONTRATO ARRENDAMIENTO
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	HOYA DE LA MORA,5 - GRANADA	

NIF: 24262653E NOMBRE: FERNÁNDEZ MOLINA MANUEL

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
2862/03	987/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	SAN AMADOR,89-3º IZQ. – MARTOS (JAEN)	

NIF: 77330882Y NOMBRE: TORRES LIÉBANA MARIA DEL ROCIO

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
2862/03	988/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	REAL, 54-BAJO DCHA. – MENGIBAR (JAEN)	

NIF: 25906334P NOMBRE: MAROTO GUTIERREZ MIGUEL

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
2737/03	990/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	SECTOR ANDALUCIA, 4ºA-1ºIZQ. – ANDUJAR (JAEN)	

NIF: 25982319R NOMBRE: VALIENTE MUÑOZ ELENA

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
1848/99	1069/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	C/VIA COMPLUTENSE, 75-10º,P.3-A.HENARES-MADRID	

NIF: 52558042Y NOMBRE: GUARDIA PALOMINO JESÚS ALADINO

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
3574/03	1237/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	C/CADIZ, 17 - 3º B – ANDUJAR (JAEN)	

NIF: 52545987A NOMBRE: CORRAL EXPOSITO ANTONIO

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
S-524/00	3275/03	DONACION
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	C/VERBENA, 2 – 2º - ANDUJAR (JAEN)	

NIF: 25906334P NOMBRE: MAROTO GUTIERREZ MIGUEL

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
4604/03	1463/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	SECTOR ANDALUCIA,4ºA-1ºI - ANDUJAR (JAEN)	

NIF: 52543858J NOMBRE: VILCHES POLAINA PEDRO

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
3690/03	1291/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	SEC.ANDALUCIA, 1ºC (EDIF.SALAS) – ANDUJAR (JAEN)	

NIF: 52542332M NOMBRE: FORTIS MUÑOZ JUAN JOSE

Número Expediente	Número de liquidación	Descripción
4368/02	1372/03	COMPRAVENTA
Órgano Responsable	Último domicilio	
Oficina Liquidadora ANDUJAR	C/ASTILLEROS, 4 - ANDUJAR (JAEN)	

Jaén, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de autorizaciones de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Rtvos. Sherry, S.L.
Expte.: CA-44/2001-AJ.

Acto notificado: Resolución de extinción de la autorización de explotación de la máquina recreativa CA-003504.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución, ante el Excmo. Consejero de Gobernación.

Interesado: Rtvos. Davilin, S.L.
Expte.: CA-11/2002-AJ.

Acto notificado: Resolución de extinción de la autorización de explotación de la máquina Recreativa CA-011797.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la Notificación de la presente Resolución, ante el Excmo. Consejero de Gobernación.

Interesado: Pablo Narváez Abollo.
Expte.: CA-286/03-AJ.

Acto notificado: Resolución de extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas Recreativas CA-011721, CA-008845, CA-008977, CA-008739 y CA-008401.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la Notificación de la presente Resolución, ante el Excmo. Consejero de Gobernación.

Cádiz, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Luis Cebolla Arteaga.
Expediente: SAN/EP-119/03-SE.

Infracción: Grave, del artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Fecha: 28 de octubre de 2003.

Sanción: Dos mil (2.000) €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Gómez Rizo.

Acto/s notificado/s: Emplazamiento.

Plazo: En esta Delegación se está instruyendo procedimiento en el que goza de las condiciones de interesado don José Gómez Rizo por lo cual se le concede plazo de 10 días a fin de que se persone en el mismo.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica al interesado Resolución de caducidad, de 10 de noviembre de 2003, recaída en el expediente de subvención a la inversión para la creación de empresas (SC.0087.GR/02).

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en el domicilio que consta documentación obrante en esta Delegación, referente a la solicitud de subvención para la creación de empresas de la sociedad Hora Punta Comercial del Sur, S.L.L. presentada el 30 de julio de 2002, al amparo Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada la Resolución de caducidad, de fecha 10 de noviembre de 2003, íntegra:

Sres. Administradores de
Hora Punta Comercial del Sur, S.L.L.
C/ San José Baja núm. 48-local 5.
18005 Granada.

Servicio Economía Social.
Núm. Rfa.: AT/MS.
Asunto: Resolución Caducidad.
Expte.: SC.0087.GR/02.

Vista la petición formulada por don Arturo Alonso Fernández Muñiz y don Jorge Onieva Hernández, en representación de Hora Punta Comercial del Sur, S.L.L., en solicitud de 31.138,11 euros en concepto de Subvención para la creación de empresas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de julio de 2002, tuvo entrada en esta Delegación Provincial la solicitud arriba indicada, iniciándose con ello el expediente de referencia.

Segundo. En fecha 26 de marzo de 2003 esta Delegación Provincial dictó Resolución de concesión de subvención a la inversión a la entidad Hora Punta Comercial del Sur, S.L.L., con domicilio social en Urb. Colinas Bermejas. C/ Casillas, 18 de Monachil (Granada) y CIF: B18583401, una subvención de 15.569,05 euros (quince mil quinientos sesenta y nueve euros con cinco céntimos), que fue notificada a dicha entidad el 4 de abril de 2003, según consta en el expediente.

Tercero. En la referida Resolución de Concesión se concedía un plazo de dos meses a la sociedad para que aportara la siguiente documentación:

- Declaración responsable sobre otras subvenciones obtenidas para la misma finalidad.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma Andaluza, así como de no ser deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.
- Ultimo recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Certificado del acuerdo del Consejo de Administración en el que se aceptan todos los puntos de la presente Resolución.
- Documento acreditativo de la situación actual de Alta de los socios en el régimen de la Seguridad Social que estipulen los estatutos de la sociedad.
- Certificado bancario de existencia de cuenta a nombre de Hora Punta Comercial del Sur, S.L.L.
- Documentación que acredite la suscripción y el desembolso de capital social hasta acreditar la financiación del 25% de la inversión con fondos propios.
- Contratos de trabajo de los trabajadores por cuenta ajena y documento acreditativo de la situación actual de Alta en la Seguridad Social de los mismos.

Así mismo, se indicaba que, el abono de la subvención concedida se materializaría mediante una de las dos opciones siguientes a su elección:

El pago del cien por cien de la subvención concedida, una vez se reciba en esta Delegación Provincial original o fotocopia compulsada de facturas o documentos que acrediten la materialización de las inversiones previstas, con posterioridad a la fecha de solicitud de la subvención y por importe igual o superior al veinticinco por ciento de la inversión aprobada o, en el caso de no poder acreditar al menos la materialización del veinticinco por ciento de la inversión en el plazo señalado, se abonaría por adelantado el setenta y cinco por ciento de la subvención concedida.

Cuarto. En escritos de fecha 13 y 27 de junio de 2003 la entidad aporta documentación al objeto de cumplimentar la documentación requerida en el punto 3 del Resuelve de la Resolución de Concesión, siendo la misma incompleta.

Quinto. Con fecha 10 de julio de 2003, número de registro de salida 17325 de fecha 14 de julio de 2003 notificada el 17 de julio de 2003, según consta en el expediente, se comunica a la empresa las deficiencias observadas en la documentación presentada y se le advierte de que, transcurridos

tres meses sin que se aporte la documentación completa se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo de las actuaciones (art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 21.1.b) de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, establece que la competencia para resolver el presente expediente corresponde, por delegación del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, al Delegado Provincial.

Segundo. En virtud del artículo 48 de la Ley 6/83 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y del artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, las resoluciones que dicte el Delegado Provincial a resultas de esta competencia delegada ponen fin a la vía administrativa.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes en vigor y de general aplicación, la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

1. Declarar la caducidad de este procedimiento, anulándose la Resolución de concesión de subvención a la inversión a la entidad Hora Punta Comercial del Sur, S.L.L., por importe de 15.569,05 euros (quince mil quinientos sesenta y nueve euros con cinco céntimos), dictada por esta Delegación Provincial el 26 de marzo de 2003.

2. Acordar el archivo, sin más trámite, del expediente SC.0087.GR/02.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de la interposición potestativa previa de recurso de reposición.

Granada, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/361/1999.

Entidad: Suins y Esplho, S.L.

Contenido del acto: Resolución de desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/1444/1999.

Entidad: Teimesur, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2431/1999.

Entidad: Adelia Do Passo Andrade.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2674/1999.

Entidad: Manuel García Moreno.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2790/1999.

Entidad: G.B.D. Publicidad, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2922/1999.

Entidad: Siliconet, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3021/1999.

Entidad: Geocodex, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3124/1999.

Entidad: Ksell Motor, S.L.

Contenido del acto: Resolución de desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3173/1999.

Entidad: Hispalense de Obras y Construcciones, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3687/1999.

Entidad: Distrib. Comercial Herrera Ramírez, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3772/1999.

Entidad: Andaluza de Estudios y Mantenimiento, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4052/1999.

Entidad: Juan María Pérez Alvarez.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4155/1999.

Entidad: M.S.C. Desarrollo Alimentario, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4137/1999.
Entidad: Oberón Nuevos Servicios de Información, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4253/1999.
Entidad: Juan José Guerrero Vázquez.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4260/1999.
Entidad: Antonio Ojeda González, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4271/1999.
Entidad: Distribuciones M-H Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4446/1999.
Entidad: Tecosan, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4606/1999.
Entidad: Rodríguez y Herranz Asesores, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5106/1999.
Entidad: DISPRENS, S. Coop. And.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5107/1999.
Entidad: Distribución y Transportes, S. Coop. And.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5200/1999.
Entidad: Angel Manuel Jiménez Leal.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5403/1999.
Entidad: Federación And. Emp. Coop. Agrarias.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5524/1999.
Entidad: Adeco Internacional, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5727/1999.
Entidad: Distribución y Transportes, S. Coop. And.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/8098/1999.
Entidad: Sevilla Gabinete Investigación Niconda, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 12 de diciembre de 2003, fue presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

La modificación afecta a los artículos 18, 20, 23, 28, 37, 38, 39 y a las Disposiciones Adicional Primera y Transitoria.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2003, figuran doña María de los Angeles Repetto Jiménez y don Isaac García Guerrero.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de permiso de investigación María Luisa II núm. 1425. (PP. 4506/2003).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con fecha de 20 de noviembre de 2003, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación formulada por Ortega Vela, S.A., con CIF: A-29.151.032 y con domicilio en Cañada de la Escribana, s/n, 29680 Estepona-Málaga, denominado María Luisa II, al que le ha correspondido el número de expediente 1.425 con una superficie de 42 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C). Calizas y areniscas, sito en los parajes Hoyas de Mesa, Cerro Calderón, Mojadal de Busto, El Patrón, Cerro Huerta, y otros del término municipal de Los Barrios (Cádiz).

La situación del registro y límites del mismo son los siguientes, expresados en coordenadas geográficas referidos los meridianos al de Greenwich.

VERTICE	MERIDIANOS	PARALELOS
PP	5°29'40"	36°14'40"
2	5°27'20"	36°14'40"
3	5°27'20"	36°12'40"
4	5°29'40"	36°12'40"
PP	5°29'40"	36°14'40"

Lo que se hace público por el presente edicto con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días naturales, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía (BOJA) y de la Provincia (BOP), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización e informe ambiental de instalación eléctrica, interprovincial, San Roque (Cádiz)-Manilva (Málaga). (PP. 4680/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, Decreto 153/1996, de 30 de abril, para el desarrollo y ejecución de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Junta de Compensación de la UE-1, Sector CHU-2 «Bahía de las Rocas» del PGOU de Manilva (Málaga).

Domicilio: C/ Teniente Miranda, 79 E.

Localidad: 11201-Algeciras (Cádiz).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Roque (Cádiz)-Urbanización «Bahía de las Rocas», Manilva (Málaga).

Términos municipales afectados: San Roque (Cádiz) y Manilva (Málaga).

Finalidad: Atender suministro a Urbanización «Bahía de las Rocas» Manilva (Málaga).

Características fundamentales del modificado al proyecto.
Línea Eléctrica Doble Circuito Subterránea/Aérea.

Origen: Subestación 66/20 kV «Sotogrande» de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. en Pueblo Nuevo de Guadiaro-San Roque (Cádiz).

Final: Urbanización «Bahía de las Rocas» Manilva (Málaga).

Tipo: Subterránea/Aérea.

Tensión de servicio: 20 kV.

En Subestación 66/20 kV «Sotogrande».

Posición en 20 kV: Una celda de Protección línea con interruptor en SF6.

Longitud en km: En la provincia Cádiz un tramo subterráneo de 5,759 km y dos tramos de 0,262 y 0,892 km aéreos.

En la provincia de Málaga un tramo aérea de 0,253 km.

Conductores: RHZ, 12/20 kV, 6x(1x240)mm² Al para Subterránea y LARL-110 para Aérea.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Referencia AT-6671/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 72AU-Instalación eléctrica de parque eólico Los Lirios, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva). (PP. 4781/2003).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la modificación presentada a la instalación eléctrica de Parque Eólico Los Lirios, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: A.G.E. Generación Eólica, S.A.

b) Domicilio: Avda. Padre García Tejero, 9-41012 Sevilla.

c) Ubicación de la instalación: Suroeste del término municipal de San Silvestre de Guzmán, cercano al límite administrativo de Ayamonte.

d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

e) Potencia de generación: 48 MW.

f) Presupuesto: 41.280.000 euros.

g) Núm. de aerogeneradores: 24.

h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

i) Estación transformadora:

- Tipo: Trifásico de intemperie.

- Potencia: 50 MVA.

- Relación de transformación: 20/220 kV.

j) Expediente núm.: 72AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad a la Resolución de 20 de noviembre de 2003, por la que se seleccionan las Bibliotecas Públicas Municipales participantes en el programa Internet en las Bibliotecas.

Esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, en virtud del art. 9 de la Orden de 26 de junio de 2003, por la que se establece el procedimiento para la selección de bibliotecas públicas municipales a efecto de su

participación en el Programa Internet en las Bibliotecas, acuerda hacer pública la resolución de fecha 20 de noviembre de 2003, por la que se termina el citado procedimiento convocado al amparo de la referida Orden.

El contenido íntegro de la citada Resolución se haya expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura ubicada en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- La Directora General, M.^a Mar Villafranca Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Domínguez González.
DNI: 30437390.
Expediente: CO/2003/608/G.C/FOR.
Infracciones. 1. Grave, arts. 76.2 y 80.3 Ley 2/92 de 15 de junio.
Fecha: 13 de noviembre de 2003.
Sanción: Multa de 1.800 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de Resolución.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Carmen Poyato Espejo.
DNI: 304184550.
Expediente: CO/2003/246/P.L./INC
Infracciones. 1. Leve arts. 64.4 y 68 de la Ley 5/99 de 10 de junio.
Fecha: 5 de noviembre de 2003.
Sanción: Multa de 500 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada inmediata de la acumulación de los restos que impiden la continuidad del camino, evitando el aumento del combustible forestal y permitir la circulación de los medios terrestres dirigidos a extinguir incendios forestales.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de Resolución.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Francisco Amador Melguizo.
DNI: 2414795.
Expediente: CO/2003/812/P.A/RSU.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Escobar Blanco.
Expediente: CO/2003/521/G.C/INC.
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don José María Ruiz Pérez.
DNI:
Expediente: CO/2003/736/P.A./INC.
Infracciones: 1. Leve art. 64.12 Ley 5/99 de 29 de junio.
Fecha: 3 de diciembre de 2003.
Sanción: Multa de 1.803,04 €.
Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Castillejo Caballero.
DNI: 30498904.

Expediente: CO/2003/23/AG.MA/INC.

Acto notificado: Declarar la inexistencia de la infracción administrativa.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Encina Sánchez.

DNI: 75301667.

Expediente: CO/2003/521/G.C/INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 64.3 y 68 de la Ley 5/99 de 10 de junio.

Fecha: 28 de noviembre de 2003.

Sanción: Multa de 120 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Salvador Jaimez Campos.

DNI: 30918000.

Expediente: CO/2003/392/AG.MA/PA

Infracciones. 1. Muy grave arts. 88.1, 29 y 69 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 7 de noviembre de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Clausura de forma inmediata del vertedero, retirar los residuos no inertes y sellado del vertedero, elaborando previamente un proyecto de recuperación.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Promociones Alderetes S.L.

CIF: B14574206.

Expediente: CO/2003/190/AG.MA/PA.

Infracciones. 1. Grave arts. 76.1 y 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 12 de noviembre de 2003.

Sanción: Multa de 12.000 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: De considerar útiles los caminos abiertos, deberán proceder a cumplir el trámite de informe ambiental. En caso contrario, deberán abandonarlos o cerrarlos, de tal manera que la puesta de nuevo en cultivo de la parcela o la colonización del terreno por vegetación invasora haga retornar la zona a su estado original.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo Recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Rosario Higuera Jiménez.

DNI: 80111176.

Expediente: CO/2003/227/AG.MA/ENP.

Infracciones: 1. Menos Grave art. 39.1 Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 17 de noviembre de 2003.

Sanción: Multa de 3.000 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Derruir la construcción llevada a cabo en contra del informe Desfavorable de la Dirección del Parque Natural Sierras Subbéticas.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las sanciones firmes pendientes de pago a los interesados que se relacionan.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86 de 5 de marzo (BOJA núms. 28 y 29 de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Provincial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

RELACION QUE SE INDICA

- Rafael Cortés Fernández. NIF: 36866991I. C/ Nuevos Almendros, 48, Almería. Exp.: 293/02. Sanción: 30,05 euros.
- Santiago Santiago Fernández. NIF: 27523268L. C/ Rocío-Los Almendros, 9. Almería. Exp.: 243/02. Sanción: 180,33 euros.
- José Antonio Cortés Santiago. NIF: C/ Rocío-Los Almendros, 27. Almería. Exp.: 107/02. Sanción: 30,05 euros.
- José María Santiago Cortés. NIF: 27270669Y. 80 Viviendas, 5.º, B. Vera (Al). Exp.: 42/02. Sanción: 27,05 euros.
- Miguel Torres Fernández. NIF: 75257625S. 80 Viviendas, Bl. 6, 1.º B, Vera (Al). Exp: 217/01. Sanción: 30,05 euros, Exp.: 173/01, Sanción: 27,05 euros y Exp. 175/01, sanción: 18,03 euros.
- Moisés Serguiú. NIF: 01625775C. Pl. Libertadores, 7-6, 2.º, 21. Roquetas de Mar (Al). Exp: 310/02. Sanción: 15,03 euros.
- José Lorenzo Contreras. NIF: 75263641M. Paraje las 8 Fanegas, s/n. Aguadulce (Al). Exp.: 307/02. Sanción: 30,05 euros.
- Leoncio Utrera Santiago. NIF: 27222948X. C/ Madre Micaela, 65. Almería. Exp.: 163/02. Sanción: 30,05 euros.

- Luis Cortés Fernández. NIF: 27531777H. C/ Alfarería, 16, Vera (Al). Exp.: 216/02. Sanción: 30,05 euros, Exp: 690/01, Sanción: 30,05 euros y Exp.: 213/02, Sanción: 30,05 euros.
- Sergio Amador Alcaide. NIF: 74676984D. C/ Carbón, 2, Alomartes (Gr). Exp.: 017/02. Sanción: 30,05 euros.
- Jorge Torres Fernández. NIF: 75712764F. 80 Viviendas, Bl. 6, 1.º B. Vera (Al). Exp.: 216/01. Sanción: 30,05 euros y Exp. 311/00, sanción: 27,05 euros.
- Cristóbal Fernández Torres. NIF: 34858890K. C/ Labradores, 6. Vera (Al). Exp. 54/02. Sanción: 30,05 euros.
- Diego Torres Fernández. NIF: 27237208X. Urb. Parrilla. C/ Poniente, 23. Vera (Al). Exp.: 62/02. Sanción: 30,05 euros.
- Antonio Fernández Torres. NIF: 23284855T. C/ Labradores, 6. Vera (Al). Exp: 215/01. Sanción: 30,05 euros.
- Juan José Santiago Santiago. NIF: 78039137E. C/ Alcazaba, 7, 4.º Izda (Santa María del Aguila) El Ejido (Al). Exp.: 11/01. Sanción: 30,05 euros.
- Cristóbal Fernández Torres. NIF: 34858890K. C/ Labradores, 6. Vera (Al). Exp.: 6/01. Sanción: 30,05 euros.
- Luis Cortés Cortés. NIF: 75202324Y. C/ Isabel la Católica, 20, Vera (Al). Exp.: 692/01. Sanción: 30,05 euros.
- Evaristo Montosa Marfil. NIF: 24791727G. Urb. Nuevo Benajazafe, 1, portal 6, Bj. Dcha. Benajazafe (Ma). Exp.: 900/01. Sanción: 27,05 euros.
- Diego Carmona Torres. NIF: 75253868F. Avda. de Albuñol, 3, Roquetas de Mar (Al). Exp: 223/01. Sanción: 30,05 euros.
- José Salvador López Castro. NIF: 24829965Q. C/ Faro Nuevo, 5. Torre del Mar (Ma). Exp: 1682/01. Sanción: 961,62 euros.

Granada, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional declarado en su día del menor J.M.A., nacido el día 19 de septiembre de 2003 (Expte. D-33/03).

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

Ratificar el desamparo provisional del menor J.M.A. acordado el día 17.10.03, y en base a tal declaración continuación de la asunción, en calidad de Entidad Pública de Protección de Menores, de la tutela del referido menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de la que dice llamarse doña Juana Maldonado Amaya, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 274/96. Doña Trinidad Martín Fernández y don Luis Granados Cubillo, que con fecha 4 de noviembre de 2003 se ha dictado Resolución de constitución de Acogimiento Familiar, respecto de la menor R.G.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia Familia de esta capital.

Granada, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 294/00. Don Juan Miguel Najarro Martín y doña Yolanda Sierra Moreno, que con fecha 20 de mayo de 2002 se ha dictado auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Granada en el procedimiento sobre Acogimiento 158/2001, respecto del menor J.M.N.S.

Granada, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán com-

parecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 113/03; 13/03 AFE. Don Jesús Angel Amador Fernández, que con fecha 16 de diciembre de 2003 se ha dictado resolución de Constitución de Acogimiento Familiar permanente, respecto de la menor M.E.A.A., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 153 y 154/03. Que con fecha 16.12.03 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto a los menores J.C.S. y A.C.S. nacidas los días 13.10.97 y 09.05.00, respectivamente, hijas de doña Francisca Salmerón López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª José García Cantero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, a favor de la menor N. G. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de diciembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Miriam Cortés González.

Acuerdo de fecha martes, 23 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga. por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Miriam Cortés González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha jueves, 18 de diciembre de 2003 de los menores A.G.C. y J.G.C., expedientes núms. 29/98/0694/01-29/03/0548/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo.

Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo del Inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 12 de noviembre de 2003 de los menores D., A.J., L. y F.S.P., expedientes núms. 29/92/0026, 27, 31 y 32/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Granja Muñoz.

Acuerdo de fecha martes 23 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Granja Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo del inicio del procedimiento y Resol. de declaración prov. de desamparo de fecha jueves, 18 de diciembre de 2003 de los menores A.G.C. y J.G.C., expedientes núms. 29/98/0694/01-26/03/0548/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General en Calle Padang (Urbanización El Atabal). (PP. 4375/2003).

Acuerdo plenario de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General en Calle Padang (Urbanización El Atabal).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2003, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, de fecha 24 de octubre de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de expediente relativo al informe propuesta relativo a aprobación definitiva de modificación de elementos del PGOU en C/ Padang, núm. 8 de la Urbanización El Atabal.

Resulta informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 16 de octubre de 2003, cuya parte positiva y motivadora es como sigue:

Se da cuenta de expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en calle Padang, núm. 8 de la Urbanización El Atabal, promovido de oficio a instancias de don Rodrigo Rico Gómez, con el objetivo de eliminar la apertura viaria indicada por el Plan General que atraviesa la parcela situada en calle Padang núm. 8 y que propone conectar la calle Padang con la calle Julio Verne, que tiene una longitud media de 28 m y un ancho de 10 m lo que supone una superficie de 280 m², pasando a calificar esta superficie afectada como zona de vivienda unifamiliar aislada en la subzona 4 (UAS-4).

La citada modificación recibió la aprobación inicial por acuerdo plenario municipal de 28 de marzo de 2003, y sometida al trámite de información pública, no se ha formulado alegación alguna según resulta de la certificación de la Vice-secretaria Delegada de fecha 18 de junio de 2003.

Como resultado de este acuerdo se remite el expediente con fecha 11 de julio de 2003 a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta

de Andalucía, que informa desfavorablemente mediante escrito fuera de plazo del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo firmado por el Delegado Provincial, teniendo entrada el mismo en el Registro de esta Gerencia Municipal de Urbanismo el 6 de octubre de 2003. La evacuación de este informe previo preceptivo en desarrollo de los artículos 31.2.c y 32.1.3.º de la LOUA, tiene plazo de un mes desde la aportación del expediente completo y carácter 'no vinculante', tal como acertadamente indica el informe jurídico de este Departamento de fecha 15 de octubre de 2003 en el apartado II de sus consideraciones jurídico-formales.

El informe desfavorable se basa en que el expediente afectaría al 'artículo 30.1.A.d' de la LOUA, correspondiente según el mencionado informe aunque erróneamente, a la ordenación estructural del Plan General, al cambiar la calificación del suelo pasando de viario a residencial. Entendemos que debe hacer referencia no al artículo 30.1.A.d relativo a los 'Convenios Urbanísticos de Planeamiento', sino al artículo 10.1.A.d sobre 'Determinaciones estructurales de Planes Generales', en este mismo sentido el informe jurídico mencionado de este Departamento justifica adecuadamente que el presente expediente tiene su encuadre legal no en este artículo sino en el 10.2.A.a relativo a las determinaciones que configuran la 'Ordenación pormenorizada del Plan General', y en ningún caso tiene que ver con determinaciones de carácter estructural.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista, la abstención del Grupo Municipal IU-LV.CA y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU en calle Padang núm. 8 de la Urbanización El Atabal, con el objetivo de eliminar la apertura viaria indicada por el Plan General que atraviesa la parcela situada en C/ Padang núm. 8 y que propone conectar la calle Padang con la calle Julio Verne, que tiene una longitud media de 28 m y un ancho de 10 m lo que supone una superficie de 280 m², pasando a calificar esta superficie afectada como zona de vivienda unifamiliar aislada en la subzona 4 (UAS-4), todo ello conforme a la documentación técnica, redactada de oficio fechada marzo/2003, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con el procedimiento de la disposición transitoria 2.ª y 5.ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 31 al 41 de la misma, así como artículo 12 y 31 del Decreto 77/1994.

Segundo. Disponer se publique el presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de los artículos 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.

Tercero. Señalar que en el contexto de la actual Ley vigente de Ordenación de Urbanismo de Andalucía habrá que entender el presente expediente como suelo urbano consolidado, con los contenidos prescritos en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Dar cuenta del acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción, para su conocimiento y efectos".

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 24 de octubre de 2003, acerca de aspectos jurídico-formales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) 10 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.- El Alcalde, P.D. El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

*ANUNCIO de Asamblea General Constituyente.
(PP. 53/2004).*

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitar a los señores Consejeros Generales a asistir a la Asamblea General Constituyente, que se celebrará el martes, 10 de febrero de 2004, a las 17,00 horas en primera convocatoria (aunque la experiencia adquirida permite anticipar que la Asamblea General se celebrará en segunda convocatoria), y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (C/ Torredonjimeno núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del señor Presidente.
3. Elección del Consejo de Administración.
4. Elección de la Comisión de Control.
5. Designación de seis interventores para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Jaén, 8 de enero de 2004.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Luis Rocha Luján.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63